



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

RIO CUARTO, 27 DIC. 2019

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 134011**, presentada por la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se apruebe el Plan Anual de Auditoría a llevar a cabo por la referida Unidad durante el año 2020.

Que dicho Plan fue presentado ante la Sindicatura Jurisdiccional de Universidades Nacionales, todo en acuerdo a la Reglamentación emitida por SGN - Organismo Rector del Sistema de Control Interno-, Resoluciones 2018-175-APN-SIGEN y 2018-176-APN-SIGEN-, contando el mismo con aprobación Preliminar de la Gerencia de Control del Sector Social perteneciente el mencionado Organismo de Control.

Que la conformidad de este Órgano de Gobierno con el citado Plan, es un requisito necesario para tramitar la aprobación definitiva del mismo por parte del Síndico General de la Nación, ello en los términos del artículo 104° inc. g) de la Ley N° 24.156.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el **Plan Anual de Auditoría para el año 2020**, presentado por la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional, el cual obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

1288

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: **1288**

**PLAN ANUAL DE AUDITORIA
2020**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2020

CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

El Plan Anual de Auditoria correspondiente al año 2020 para la Universidad Nacional de Río Cuarto fue concebido sobre las bases o pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación, como así también en base a las indicaciones impartidas por el Titular del Organismo, para el mismo.

En lo referido a las bases fijadas por SIGEN, a través de los lineamientos del Síndico General de la Nación para la confección de los PATs, cabe mencionar lo siguiente:

- Las actividades planificadas deberán permitir la detección oportuna de los errores o desvíos -desde los más relevantes hasta los poco significativos- en los que incurran las organizaciones en el desarrollo de su gestión, con el primordial objetivo de colaborar en su inmediata corrección, superación y análisis, brindando así a los entes y jurisdicciones de los que se trate, un servicio único y esencial en su labor.
- Los auditados en esta concepción se convierten en beneficiarios del servicio de auditoría que llevaremos a cabo. Para lograr ello, se requerirá que la opinión del auditado contenga acciones concretas para su corrección, con compromiso de los responsables directos y de las máximas autoridades de los entes auditados, y se establecerán procesos de seguimiento con participación activa de los responsables de su implementación, generando así informes que den muestras objetivas de cumplimiento de su completa implementación.

1. IDENTIFICACION DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.

1.1. ACTIVIDAD - FINALIDAD

La Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) -entidad de derecho público- es una comunidad de trabajo integrante del sistema nacional de educación pública en el nivel superior, que tiene como finalidad: construir conocimientos y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, realizar investigación, impulsar la extensión universitaria, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social, hacer los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional y contribuir a la solución de los problemas de argentinos y latinoamericanos.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

En tal marco, su actividad es la formar y capacitar profesionales y técnicos con una conciencia nacional, apoyada en la tradición cultural del país, según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos, la de concebir la extensión como otra forma de construcción de conocimiento articulado al saber científico y la investigación que debe ser una actividad fundamental para el estudio de los problemas regionales en consonancia con el desarrollo nacional.

Acorde con sus fines últimos, la Universidad debe estimular la participación de los miembros de la comunidad en favor de la vida, la paz, la democracia y los valores de la libertad; impulsando la integración regional, la unidad latinoamericana y su integración con el mundo.

Fue creada el 1º de mayo de 1971 por Decreto-Ley Nº 19020 del Poder Ejecutivo Nacional dentro de un programa de adecuación de la enseñanza universitaria argentina a las necesidades del desarrollo y como respuesta a un fuerte movimiento social -tanto local como regional- que permitió la más grande conquista cultural de la región.

Su creación fue un hito trascendente para la Ciudad y la Región en el cual participaron todos los sectores sociales de la comunidad local y regional con esfuerzo tenaz. Representa un típico ejemplo de gestión comunitaria porque fue un logro de hombres e instituciones movilizadas con objetivos claros y madurez colectiva, hecho que ha constituido el sello distintivo de su génesis.

Por ello la potencialidad de la UNRC está ligada indisolublemente a su comunidad y región, en base a la cual define sus dimensiones, el ritmo de su expansión, su labor en Investigación y vuelca su capacidad de innovación para contribuir a su desarrollo.

La Universidad desarrolla su acción dentro del régimen de autonomía y autarquía que le concede la legislación vigente.

A través del funcionamiento de 55 carreras de pregrado-grado y Diplomaturas y carreras de cuarto nivel a término (Doctorados, Maestrías y Especializaciones), contribuyen a la preparación científico-técnica, la formación profesional, la investigación científica y al desarrollo de la cultura.

Por su carácter de centro multidisciplinario se desarrollan simultáneamente en su ámbito una amplia variedad de actividades -jornadas, congresos, seminarios, cursos de posgrado- que convocan en forma continua en sus aulas y gabinetes de trabajo a docentes e investigadores nacionales y extranjeros de múltiples ramas del saber y diversas especialidades; convirtiéndose a través de este quehacer en epicentro educativo, cultural, científico e intelectual de la vasta región centro sur de Córdoba.



Mantiene relaciones de cooperación y complementación mutua formalizados a través de una gran cantidad de convenios con universidades, organismos gubernamentales y privados, entidades empresariales e instituciones sociales del nivel local, provincial, nacional e internacional.

A su vez, la Universidad Nacional de Río Cuarto está regida normativamente por la Constitución Nacional, la Ley N° 24.521 de Educación Superior, por su Estatuto aprobado por Asamblea Universitaria y por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control; así como por todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente la alcancen.

Funcionan en la misma cinco Facultades: a) Facultad de Agronomía y Veterinaria; b) Facultad de Ciencias Económicas; c) Facultad de Ciencias Humanas; d) Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y e) Facultad de Ingeniería, que tienen por finalidad básica la formación de recursos humanos en diferentes ciencias y disciplinas, a través de carreras universitarias de pregrado, grado y posgrado.

Además, la Universidad Nacional de Río Cuarto realiza actividades de Investigación, Extensión y Prestación de Servicios a terceros, llevadas a cabo por los cuerpos docentes y no docentes de cada una de las Facultades y/o Secretarías que la componen.

Del Rectorado dependen diez Secretarías que tienen a su cargo la ejecución de las políticas propias del gobierno central de la Universidad en cuanto al desarrollo de distintas actividades complementarias y de apoyo para la educación de grado, de posgrado, de investigación y de extensión.

Otras de las finalidades básicas de la Universidad es su vinculación con el medio, teniendo en este caso numerosos programas de extensión en marcha como es de destacar los Programas de Educación para Adultos Mayores y la Universidad Barrial.

1.2. POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y ACTIVIDADES PROGRAMATICAS

El presupuesto de la Universidad está sustentado en una visión de universidad entendida como una comunidad de trabajo, con un marcado compromiso social y regional aspectos que, sumados al profundamente democrático funcionamiento institucional, constituye sus principales fortalezas, siendo los principales objetivos de la Política Presupuestaria:

- Mejorar la calidad de la enseñanza universitario a través de la mejora del acceso, progresión y culminación de los estudios universitarios, entendiendo que la educación es un derecho social, el cual aporta a la construcción de la ciudadanía, profundizando la democratización social; pensando en una



institución fundada sobre el derecho a la inclusión social, en el desarrollo de una racionalidad crítica como la garantía frente a la imperante mercantilización del conocimiento.

- Mejorar la calidad de la enseñanza universitaria a través de la regularización de la situación de la planta docente, no docente y de gestión.
- Fortalecer la enseñanza universitaria a través del impulso de nuevas carreras como respuesta principalmente a emergentes sociales críticos.
- Impulsar carreras bajo la modalidad de educación a distancia potenciando la creación de redes de formación tanto como de espacios de comunicación, resolviendo el acceso universitario a un mayor número de estudiantes en el marco de una Universidad de fuerte carácter regional.
- Mejorar la calidad de la enseñanza a través de la creación de nuevas carreras de posgrado reconociendo la importancia de la formación continua, no sólo en la incidencia en el grado, sino como un espacio de vinculación con los profesionales del medio.
- Mejorar la infraestructura atendiendo la dinámica de aquellas universidades intermedias como la nuestra que han crecido en función de las necesidades de formación atendiendo a demandas de una pujante economía regional desde una perspectiva sustentable.
- Mejorar las actividades de investigación mediante un importante apoyo financiero a un programa de becas orientadas hacia las prioridades fijadas institucionalmente.

Por Ley N° 27.467 aprobatoria del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, según Título I, Cap. II, Planilla Anexa al Artículo 12, se ha asignado a la Universidad Nacional de Río Cuarto, con fuente de financiamiento Contribución Gobierno, la suma de pesos mil ochocientos treinta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos veintidós (\$ 1.832.863.322,00). Del total asignado, la suma de pesos mil ochocientos veintisiete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos catorce (\$ 1.827.586.714,00) corresponde a la Función Educación y Cultura, y la suma de pesos cinco millones doscientos setenta y seis mil seiscientos ocho (\$ 5.276.608,00) a la función Ciencia y Técnica.

Función Educación y Cultura: El crédito asignado a esta función ha sido distribuido en los siguientes programas y Actividades:

Programas

- a.- P. 1 Educación de Grado.
- b.- P. 2 Educación de Posgrado.
- c.- P. 4 Extensión.

Programas Administración Central - Actividades

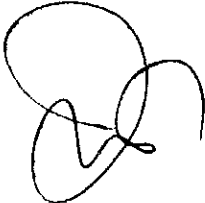
- a.- P.5.1. Servicios Académicos.
- b.- P.5.2. Serv de Gestión, Administ y Control.



- c.- P 5.3. Servicios Profesionales.
- d.- P 5.4. Servicios de Bienestar Universitario.
- e.- P 5.5. Serv. Administración Económica y Financiera.
- f.- P 5.6. Servicios Generales.
- g.- P 5.7. Servicios de Mantenimiento.
- h - P 5.8. Obras Públicas.

Función Ciencia y Técnica: El crédito asignado a esta función ha sido asignado al siguiente programa:

- a.- P. 3 Investigación



Por otra parte, a este crédito original 2019, se han agregado los créditos provenientes de economías de ejercicios anteriores y otros programas especiales o asignaciones, especiales como: Programa NEXOS, Programa Capacitación Gratuita No Docente, Mejoramiento de la Enseñanza en Biología -PROMBIO, Programa ARFAGRI, Programa Fortalecimiento de Extensión Universitaria, programa de Becas PERHID, Programa de Fortalecimiento de Vinculación Tecnológica, Programa de Fortalecimiento de Vinculación Tecnológica, Universidades Agregando Valor 2018, PROGRAM.AR, Programa Olimpiada Argentina de Biología, Proyecto Universidades Socialmente Comprometidas, Proyecto Integral de Lenguas, Proyecto MARCA, Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), Programa de Incentivos Docentes Universitarios, entre otros.

Se Adjunta como Anexo I – Presupuesto UNRC con las incorporaciones realizadas por el Consejo Superior de la misma para el ejercicio 2019.¹

Como política presupuestaria específica podemos destacar la asignación mínima destinada al programa de Becas Alumnos el cual no debe ser inferior al 2 % del presupuesto oficial establecido por Resolución del Consejo Superior N° 190/12, entendiendo como becas comprendidas a la de ayuda económica y para estudiantes con discapacidad.



1.3. ESTRUCTURA.

La estructura organizacional básica de la Universidad Nacional de Río Cuarto surge de lo establecido en su Estatuto y por relevamiento de la normativa interna existente, respecto de organigramas, misiones y funciones

¹ Última Res. Consejo Superior considerada N° 300/19 de fecha 01/10/2019.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

ORGANIGRAMA²

Gobierno

Asamblea de Rectores	Consejo Superior	Rectorado
----------------------	------------------	-----------

Unidades Académicas

Autonomías Votadas	Autonomías Votadas	Ingeniería
--------------------	--------------------	------------

Unidades de Gestión

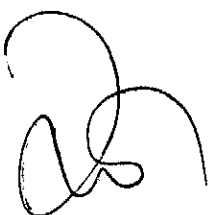
Sec. de General	Sec. de Ciencia y Técnica	Sec. Académica	Sec. Extensión y Desarrollo	Sec. de Bienestar	Sec. de Coordinación Técnica y Servicios	Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales
--------------------	---------------------------------	-------------------	-----------------------------------	----------------------	---	--

² Este Organigrama surge de la publicación realizada en la página web: <http://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/organigrama.php>
Página 7 de 80

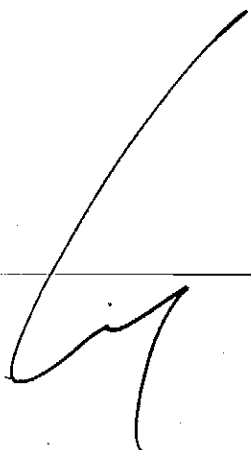


Normativa Interna de aprobación de Estructuras

A continuación se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de la Administración Central entre otras:

- 
1. Sec. General Resolución Consejo Superior N° 237/90.
 2. Sec. Académica Resolución Consejo Superior N° 55/02. Resolución Consejo Superior N° 408/14 creación del área Estadística Académica dependiente de la Sec. Académica.
 3. Sec. de Ciencia y Técnica Resolución Consejo Superior N° 259/90.
 4. Sec. Económica Resolución Consejo Superior N° 260/90.
 5. Sec. de Coordinación Técnica y Servicios Resolución Consejo Superior N° 276/90 modificada por la Res. C.S. N° 137/09.
 6. Sec. de Extensión y Desarrollo Resolución Consejo Superior N° 126/05 y Res. Consejo Superior N° 055/09 creación del Centro de Capacitación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 7. Sec. de Bienestar Resolución Consejo Superior N° 277/90 y 24/06 y Resolución Rectoral N° 472/87.
 8. Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales Resolución Consejo Superior N° 176/08, y Res. Rectoral N° 836/14 creación de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Programas Institucionales.
 9. Sec. de Posgrado y Cooperación Internacional Resolución Consejo Superior 383/18.
 10. Unidad de Auditoría Interna. Resolución Consejo Superior N° 118/09.
 11. Secretaría de Trabajo Res. Rec. 096/11, Res. Consejo Superior N° 080/11 y Res. Rectoral N° 325/13.

A continuación se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de las Facultades entre otras:

- 
1. Facultad de Agronomía y Veterinaria
 - a. Res. Consejo Directivo N° 121/11 Organigrama y Estructura Funcional.
 - b. Res. Dec. N° 7/86 Sec. Técnica.
 - c. Res. Dec. N° 18/86 Sec. Académica
 - d. Res. Cons. Directivo N° 49/86 Estructura Departamental y su modificatoria Res. Cons. Directivo N° 129/16.
 - e. Res. Dec. N° 3/87 Funciones Resp. Reg. Alumnos.
 - f. Res. Cons. Directivo N° 71/87 SECYOT.
 - g. Res. Dec. N° 101/87 Funciones Sub Resp. Reg. Alumnos.
 - h. Res. Cons. Directivo N° 74/87 Sec. de Ciencia y Tecnología.
 - i. Res. Cons. Directivo N° 63/88 Sec. de Extensión y Servicios.
 - j. Res. Cons. Directivo N° 173/88 Lab. Informática.



- k. Res. N° 222/90 Dpto. Clínica Animal.
- l. Res. Cons. Sup. N° 208/93 – Área Microscopía electrónica.
- m. Res. Cons. Sup. N° 52/94 – Unidad de Prestación de Servicios de Producción Vegetal.
- 2. Facultad de Ciencias Exactas
 - a. Res. Cons. Directivo N° 247/96 Estructura Departamental.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 001/15 Estructura Facultad.
- 3. Facultad de Ingeniería
 - a. Res. Cons. Directivo N° 101/18 Estructura Departamental.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 063/89 Sec. Técnica.
- 4. Facultad de Ciencias Económicas
 - a. Res. Cons. Directivo N° 043/88 Sec. Técnica.
- 5. Facultad de Ciencias Humanas
 - a. Res. Cons. Directivo N° 252/02 Estructura y Misiones y Funciones de las Secretarías.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 385/14 Organigrama y Estructura Administrativa de La Facultad.

1.3.1. ORGANOS DE GOBIERNO.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

Compuesta de 106 miembros según el siguiente detalle³:

Rector.
Decanos de Facultades (5).
Docentes (50).
Graduados (12).
Estudiantes (26)
Agentes No Docentes (12).
El Sr. Vice-Rector cuando no reemplace al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

CONSEJO SUPERIOR

Compuesto por 26 miembros según el siguiente detalle⁴:

- 1. Rector.
- 2. Decanos de Facultades (5).

³ Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.

⁴ Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



3. Docentes (10).
4. Graduados (2).
5. Estudiantes (6).
6. Agentes No Docente (2).

Nota: El Sr. Vice-Rector cuando no reemplaza al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

- Del Consejo Superior depende el Consejo Social que es un órgano colegiado que asesora al Gobierno de la Universidad en sus políticas de vinculación, formación e investigación promoviendo la articulación y cooperación entre esta y diversas organizaciones e instituciones sociales participantes

RECTORADO:

A cargo del Rector -y del Vice-Rector en ausencia del Rector-, esta Unidad está compuesta por diez Secretarías conducidas por los Secretarios respectivos y otras áreas, según el siguiente detalle:

Secretarías y Dependencias Directas del Rectorado:

1. General.
2. Académica.
3. De Ciencia y Técnica.
4. Económica.
5. De Coordinación Técnica y Servicios.
6. De Extensión y Desarrollo.
7. De Bienestar.
8. De Planeamiento y Relaciones Institucionales
9. De Posgrado y Cooperación Internacional.
10. De Trabajo.
11. Unidad de Auditoría Interna.

FACULTADES:

En la Universidad Nacional de Río Cuarto funcionan cinco Facultades según el siguiente detalle:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria.
2. Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
3. Facultad de Ingeniería.
4. Facultad de Ciencias Económicas.



El gobierno de cada una de ellas es ejercido por los respectivos Consejos Directivos y Decanatos dentro de las atribuciones que para el caso indica el Estatuto de esta Universidad.

Los Consejos Directivos están compuestos por 17 miembros según el siguiente detalle⁵:

Decano.

Docentes (8).

Graduado (2).

Estudiantes (4).

Agente No Docente (2).

El Vice-decano mientras no reemplace al Decano tiene asiento permanente y derecho a voz.

A su vez, los Decanatos de cada una de las Facultades presentan la siguiente estructura.

AGRONOMIA Y VETERINARIA:

Decano.

Vice-Decano.

Sec. Posgrado

Secretaria Técnica.

Secretaria Académica.

Secretaria de Ciencia y Tecnología.

Secretaría de Extensión y Servicios.

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.

Área de Acreditación de carreras de Grado y Posgrado de la FAV

Dependencia: CAMDOCEX (Campo para docencia y experimentación)

CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES:

Decano.

Vice-Decano.

Secretaria Técnica.

Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral

Subsecretaría Técnica

⁵ Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

Secretaría Académica.
Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles
Subsecretaría de Vinculación Educativa
Secretaría de Investigación
Secretaría de Extensión.
Secretaría de Posgrado.
Subsecretaría de Posgrado.

INGENIERIA:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
Secretaría de Posgrado.
Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados.
Secretaría de Vinculación con el Medio.
Dirección General.

CIENCIAS ECONOMICAS:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría General
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Secretaría de Ciencia y Técnica.
Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica.
Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.
Por otra parte se cuenta con las siguientes áreas y Direcciones:
Dirección de Asuntos Académicos
Dirección de Asuntos Estudiantiles
Dirección de Graduados.
Dirección de Educación a Distancia
Instituto de Desarrollo Regional.
Coordinación Administrativa.

CIENCIAS HUMANAS:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Secretaría de Extensión.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

Secretaría de Posgrado.

Secretaría de Investigación.

Secretaría de Gestión y Relaciones

Sub-Secretaría de Comunicación y Asuntos Institucionales

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS.

Las áreas centralizadas que prestan apoyo a aquellas que cumplen funciones sustantivas, tienen dependencia directa de Rectorado y/o de las Secretarías del Rectorado, siendo cada una de ellas las siguientes:

DEPENDENCIAS DEL RECTORADO:

- a) Secretaría Privada.
- b) Unidad de Auditoría Interna.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA GENERAL

- a.) Coordinación de Comunicación Institucional
 - a.1. - Audiovisuales y Televisión.
 - a.2. - Prensa y Difusión.
 - a.3. - Ceremonial y Protocolo.
 - a.4. - Radio UNRC. (1)
- b.) Unidad de Tecnología de la Información.
- c.) Dirección de Imprenta y Publicaciones
- d.) Dirección de Asuntos Jurídicos.
- e.) Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo.
- f.) Representación en Capital Federal.
- g.) Comité de Ética de la Investigación.

(1)Radio Universidad es una dependencia más de la UNRC.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ACADEMICA:

- a.) Dirección de Biblioteca.
- b.) Diplomas y Legalizaciones.
- c.) Área de Información Académica.
- d.) Orientación del Aprendizaje
- e.) Coordinación de Innovación Pedagógica y Desarrollo Curricular



- f.) Coordinación de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas.
- g.) Coordinación de vinculación.
- h.) Coordinación Académica Estudiantil.
- i.) Coordinación Académica de la Biblioteca Central.
- j.) Área de Organización y Administración.
- k.) Área Estadística Académica.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA.

- a.) Área de Créditos y Administración de Proyectos de Investigación con Subsidios Internos
- b.) Proyectos de Investigación con Subsidios Externos

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ECONOMICA.

- a.) Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria
- b.) Dirección General de Administración
 - o Dirección de Contabilidad
 - o Departamento de Patrimonio
 - o Dirección de Contrataciones
 - o Departamento de Tesorería.
 - o Departamento de Almacenes
- b) Dirección de Recursos Humanos.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS.

- a.) Dirección de Servicios Generales
 - o Departamento de Coordinación Aulas y Horarios
 - o Departamento de Seguridad y Control.
 - o Departamento de Intendencia.
- b) Dirección de Arquitectura.
 - o Departamento de Proyectos.
- c) Departamento de Automotores.
- d) Departamento de Electrotécnica.
- e) Departamento de Mantenimiento y producción.
- g) Departamento de Certificación y Control de Obras.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO.

- a.) Área de Extensión Universitaria.



- b.) Área de Desarrollo Regional.
- c.) Departamento de Vinculación Tecnológica
- d.) Departamento de Arte.
- e.) Departamento de Educación y Capacitación.
- f.) Departamento de Aprendizaje y Servicios Solidario.
- g.) Departamento de Relaciones Institucionales.
- h.) Centro de Información Regional.
- i.) Observatorio de Derechos Humanos.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR:

- a.) Dirección de Salud.
- b.) Dirección de Educ. Física, Depor. Y Recreac.
- c.) Departamento Becas.
- d.) Área de Servicio Alimentario.
- e.) Área de Educación Inicial.
- f.) Comisión de atención a las personas con discapacidad.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- a.) Coordinación de Planificación y Evaluación Institucional.
- Dentro de la Secretaría funciona el Observatorio de Conflictos Socio-Ambientales.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Incluye la subsecretaría con el mismo nombre.

- a) Área de Posgrado;
- b) Área de Cooperación Internacional;
- c) Área Técnico Administrativa.

La Secretaría cuenta con un Consejo Académico conformado por los responsables de posgrado de las facultades y un representante por los alumnos de posgrado.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO:

- a) Servicio de Seguridad e Higiene.
- b) Área de Salud Ocupacional.
- c) Área de Formación sobre los procesos de Trabajo.
- d) Área Administrativa



1.4. DOTACION DE PERSONAL

DOTACION DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS AREAS, DEPENDENCIAS Y FACULTADES.

1.4.1. RECTORADO

a) Conducción	31
Rector	1
Vice-Rector	1
Sec. Sub. Auditores y otros:	29

b) Personal No docente:	404
Rectorado:	8
Secret. General:	91
Secret. Académica:	31
Secret. de Extensión:	10
Secretaría de Ciencia y Técnica	6
Secret. Coord. Técnica y Serv.	118
Secret. de Bienestar:	85
Secretaría Económica:	44
Sec. de Trabajo:	11

c) Personal docente:	203
Secret. General:	3
Secret. Académica:	22
Secret. de Extensión:	78
Secretaría de Ciencia y Téc.	1
Secret. de Bienestar:	88
Sec. Económica	1
Rectorado	10

1.4.2. FACULTADES.

1.4.2.1. AGRONOMIA. Y VETERINARIA

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	5
Subsecretarios	5
Docentes	333
No Docentes:	61
Total:	406



1.4.2.2. CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS. Y NATURALES.

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	5
Subsecretarios	5
Docentes	385
No Docentes	48
Total:	445

1.4.2.3. INGENIERIA

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	4
Docentes	240
No Docentes	20
Total:	266

1.4.2.4. CIENCIAS. ECONOMICAS

Decano	1
Secretarios	6
Subsecretario	5
Docentes	212
No Docentes	24
Total:	248

1.4.2.5. CIENCIAS HUMANAS

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	5
Subsecretario	5
Docentes	522
No Docentes	32
Total:	566



CUADRO RESUMEN DE DOTACIÓN DE PERSONAL

Dependencia	Cantidad de Personal		
	Planta	Contratado	Total
Personal Docente	1574	321	1895
Fac. de Cs. Humanas	412	110	522
Fac. de Cs. Económicas	197	15	212
Fac. de Ingeniería	227	13	240
Fac. de Agron. Y Veter.	321	12	333
Fac. de Cs. Exactas	336	49	385
Sec. de Bienestar	50	38	88
Sec. de Coord. Técnica	0	0	0
Sec. Académica	11	11	22
Sec. General	3	0	3
Sec. de Ciencia y Tecn.	0	1	1
Sec. Económica	0	1	1
Sec. de Extensión	17	61	78
Rectorado	0	10	10
Autor. Superiores	85	0	85
Personal No Docente	578	11	589
Total	2237	332	2569

NOTA: la información sobre planta de personal se basa en la información resumen de certificación de cargos liquidados del mes de septiembre de 2019 que provee el Sistema SIREH de la UNRC⁶

1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

La Universidad tiene su asiento y gobierno en la ciudad de Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba. Las actividades académicas y administrativas están centralizadas en las instalaciones del Campus Universitario de 160 hectáreas, distante 7 km. del centro de la Ciudad y en las 1.425 hectáreas de campos de experimentación y prácticas culturales diversas, ubicados en la zona rural de La Aguada y Alpa Corral en la misma Provincia.

⁶ Se toma en consideración el número de cargos y no el número de personas.
Página 18 de 80



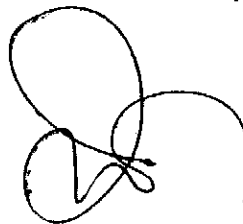
El predio del Campus está situado en un agradable paisaje natural caracterizado por terrazas recostadas suavemente sobre la margen norte del río Cuarto, alternadas con más de 50.000 metros cuadrados de modernas construcciones que albergan amplias aulas, laboratorios y gabinetes de experimentación, funcionales oficinas administrativas, residencias estudiantiles y docentes, instalaciones deportivas y salas de reuniones y actos.

Este ámbito, rodeado de extensos espacios verdes profusamente arbolados, constituye un adecuado ambiente para el desarrollo de la actividad académica, científica, cultural, residencial y administrativa, y ofrece el recogimiento y serenidad necesarios para un centro de altos estudios.

Dispone de un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en la Calle General Paz a la altura del 1141, en donde se desarrollan las actividades de las siguientes dependencias: Radio Universidad y Jardín de Infantes Rosario Vera Peñalosa.

La Casa PEAM se encuentra en un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en la Calle Las Heras y Bv. Roca.

1.6. NORMATIVA APLICABLE EN LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD.



1.6.1. Constitución Nacional de la República Argentina

1.6.2. Ley 26.206 Ley de Educación Nacional.

1.6.3. Ley 24521 de Educación Superior.

1.6.4. Ley 24156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y sus decretos reglamentarios.

1.6.5. Decreto N° 2461/85 - Consejo Interuniversitario Nacional.

1.6.6. Resoluciones de Asamblea Universitaria, de Consejo Superior y de Consejos Directivos.



A modo de referencia se pueden citar:

- a. Resolución N° 120/17 del Consejo Superior, aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado.
- b. Resolución N° 048/14 del Consejo Superior, régimen académico general de Carreras de Posgrado y modificada por la Res. Consejo Superior N° 303/16.



- c. Resolución N° 105/18 del Consejo Superior aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pos-Grado
- d. Resolución N° 267/12 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas y Requisitos de Inscripción para Ingresantes.
- e. Resolución N° 072/18 del Consejo Superior, aprobatoria del Sistema Institucional de Educación a Distancia - SIED.
- f. Resolución N° 286/14 del Consejo Superior, aprobatoria del Instrumentos de Promoción Científica y Tecnológica y Resolución N° 093/99.
- g. Resolución N° 367/16 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento para el Diseño, Implementación y Evaluación de los proyectos de Innovación e Investigación para el mejoramiento de Enseñanza de Grado y PIIMEI.
- h. Resolución N° 117/04 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas de definición de Actividades de Vinculación Directas con la Sociedad y de las formas Jurídico - Administrativas de que debe adoptar y de la financiación.
- i. Resolución N° 479/09 del Rectorado, aprobatoria del régimen de facturación, responsables y rendición de los Recursos Propios.
- j. Resolución N° 190/12 del Consejo Superior, Reglamento de Becas de Alumnos.

1.6.8. Disposiciones de Secretarías de la Universidad y de Facultades.

1.6.9. Decretos, Resoluciones, Disposiciones etc., emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura y Educación, Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación.

1.7 INFORMACION DE ALUMNOS Y EGRESADOS.

La presente información se presenta en cuadros de acuerdo al siguiente orden:

Carreras de Grado

Alumnos Ingresantes 2019, Alumnos Re-inscriptos 2019, Alumnos Efectivos (Sumatoria de los dos anteriores) 2019 y Alumnos Egresados en el Año 2018, discriminados por Carrera.

Carreras de Posgrado

Alumnos Ingresantes 2019, Alumnos Totales 2019 y Alumnos Egresados en el Año 2018, discriminados por Carrera



ALUMNOS INGRESANTES CARRERAS DE GRADO 2019	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	131
MEDICINA VETERINARIA	336
CONTADOR PÚBLICO	307
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	180
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	74
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	47
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	94
ANALISTA QUÍMICO	32
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	30
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	45
LICENCIATURA EN FÍSICA	7
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	46
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	12
LICENCIATURA EN QUÍMICA	14
MICROBIOLOGÍA	82
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	15
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	6
PROFESORADO EN FÍSICA	3
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	24
PROFESORADO EN QUÍMICA	10
TÉCNICO DE LABORATORIO	85
ABOGACÍA	278
COMUNICACIÓN SOCIAL	77
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	44
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	42
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	29
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	19
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	57
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	248
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	17
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	20
LICENCIATURA EN HISTORIA	38
LICENCIATURA EN INGLÉS	38
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	30
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	119
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	87
PROFESORADO DE INGLÉS	38
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	38
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	41
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	180
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	67
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	19
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	22
PROFESORADO EN HISTORIA	38
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	33
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	37
INGENIERÍA ELECTRICISTA	19
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	58
INGENIERÍA MECÁNICA	90
INGENIERÍA QUÍMICA	65
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA	1
TOTALES	3.469



ALUMNOS DE GRADO REINSCRIPTOS - 2019

INGENIERÍA AGRONÓMICA	996
MEDICINA VETERINARIA	1,885
CONTADOR PÚBLICO	1,395
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	34
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	469
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	118
TEC. SUP. EN ADM. Y GESTIÓN DE REC P/INSTITUCIONES UNIV.	3
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	97
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	208
ANALISTA QUÍMICO	74
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	135
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	178
LICENCIATURA EN FÍSICA	25
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	163
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	35
LICENCIATURA EN QUÍMICA	54
MICROBIOLOGÍA	219
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	45
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	24
PROFESORADO EN FÍSICA	7
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	71
PROFESORADO EN QUÍMICA	20
TÉCNICO DE LABORATORIO	156
ABOGACÍA	866
COMUNICACIÓN SOCIAL	184
ENFERMERÍA	121
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	177
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	166
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	137
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	55
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	309
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	448
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	58
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	54
LICENCIATURA EN HISTORIA	116
LICENCIATURA EN INGLÉS	119
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO-	18
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	48
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	472
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	207
PROFESORADO DE FRANCÉS	1
PROFESORADO DE INGLÉS	150
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	98
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	138
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	677
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	269
PROF. EN ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA EN FILOSOFÍA	1
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	33
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	57
PROFESORADO EN HISTORIA	121
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	143
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	66
INGENIERÍA ELECTRICISTA	127
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	194
INGENIERÍA MECÁNICA	317
INGENIERÍA QUÍMICA	278
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOCOMBUSTIBLES	1
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA	3
TOTALES	12.645



ALUMNOS DE GRADO EFECTIVOS - 2019

INGENIERÍA AGRONÓMICA	1,127
MEDICINA VETERINARIA	2,221
CONTADOR PÚBLICO	1,702
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	34
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	649
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	192
TEC. SUP. EN ADMIN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA INST. UNIV	3
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	144
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	302
ANALISTA QUÍMICO	106
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	165
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	223
LICENCIATURA EN FÍSICA	32
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	209
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	47
LICENCIATURA EN QUÍMICA	68
MICROBIOLOGÍA	301
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	60
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	30
PROFESORADO EN FÍSICA	10
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	95
PROFESORADO EN QUÍMICA	30
TÉCNICO DE LABORATORIO	241
ABOGACÍA	1,144
COMUNICACIÓN SOCIAL	261
ENFERMERÍA	121
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	221
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	208
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	166
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	74
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	366
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	696
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	75
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	74
LICENCIATURA EN HISTORIA	154
LICENCIATURA EN INGLÉS	157
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO-	18
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	78
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	591
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	294
PROFESORADO DE FRANCÉS	1
PROFESORADO DE INGLÉS	188
PROF. EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	136
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	179
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	857
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	336
PROF. EN ENSEÑANZA MEDIA Y Terciaria en Filosofía	1
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	52
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	79
PROFESORADO EN HISTORIA	159
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	176
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	103
INGENIERÍA ELECTRICISTA	146
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	252
INGENIERÍA MECÁNICA	407
INGENIERÍA QUÍMICA	343
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOCOMBUSTIBLES	1
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA	4
TOTAL	16,114



EGRESADOS CARRERAS DE GRADO- 2018	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	64
MEDICINA VETERINARIA	99
CONTADOR PÚBLICO	61
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	17
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	9
TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	2
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	18
ANALISTA QUÍMICO	5
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	11
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	8
LICENCIATURA EN FÍSICA	1
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	12
LICENCIATURA EN QUÍMICA	5
MICROBIOLOGÍA	17
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	5
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	6
TÉCNICO DE LABORATORIO	18
ABOGACÍA	34
COMUNICACIÓN SOCIAL	15
ENFERMERÍA	20
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	11
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	1
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	7
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	17
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	12
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	3
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	2
LICENCIATURA EN HISTORIA	4
LICENCIATURA EN INGLÉS	4
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO -	1
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	3
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	25
PROFESORADO DE FRANCÉS	1
PROFESORADO DE INGLÉS	4
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	3
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	9
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	42
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	24
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	3
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	10
PROFESORADO EN HISTORIA	8
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	11
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	1
INGENIERÍA ELECTRICISTA	5
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	13
INGENIERÍA MECÁNICA	21
INGENIERÍA QUÍMICA	19
TOTAL	694



ALUMNOS DE POSGRADO 2019	
MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EQUINA	22
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	139
MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	58
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	120
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA.	36
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	36
ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD DE LOS RUMIANTES DOMÉSTICOS	86
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	41
DIPLOMATURA EN PLANIF. Y PROYECTOS DE INV. AGRARIOS Y RURALES	20
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	69
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL	17
ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL	4
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL	4
ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	17
ESPEC. EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	22
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	25
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	95
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	21
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	5
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	29
MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL	12
DIPLOMATURA SUP. EN ENSEÑANZA DE PRÁCTICAS EXPER. EN CIENCIAS	8
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	103
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	26
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	52
Diplomatura Superior en Derechos Humanos	16
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	13
DIPLOMATURA SUPERIOR EN JUEGO Y PRÁCTICAS CORPORALES	18
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	20
DIPLOMATURA SUP. EN SOCIEDAD, DISCURSOS Y SUJETOS POLÍTICOS	3
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LIT. ANGLOAMERICANA	11
DIP. SUP. EN ENSEÑANZA DE ESPAÑOL C/ LENGUA SEGUNDA Y EXT.	9
DIP. SUP. EN LECTURA, ESC. PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA EDUC. SUP.	38
ESPEC. EN ESTUDIOS CULT DE PRÁC. E IDENT. EN CONTEXTOS DE GLOB.	17
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENFOQUES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	
PARA LA ENSEÑANZA DE PORTUGÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	4
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	45
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	34
DIPLOMATURA SUPERIOR EN SISTEMAS EMBEBIDOS	2
ESPECIALIZACION EN GESTION Y VINCULACION TECNOLÓGICA	21
TOTALES	1318



ALUMNOS INGRESANTES DE POSGRADO 2019 POR CARRERA	
MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EQUINA	19
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA.	6
ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD DE LOS RUMIANTES DOMÉSTICOS	21
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	3
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	7
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	7
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	2
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	3
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	2
DIPLOMATURA SUPERIOR EN LECTURA, ESCRITURA Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	1
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	2
TOTALES	74



EGRESADOS CARRERAS DE POSGRADO 2018

MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	2
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	2
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA.	2
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	6
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	4
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	2
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL	3
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL	1
ESPEC. EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	6
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	6
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	19
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	2
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	1
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE PRÁCTICAS EXPERIMENTALES EN CIENCIAS	6
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	11
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	2
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	1
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	2
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA ANGLOAMERICANA	1
DIPLOMATURA SUPERIOR EN LECTURA, ESCRITURA Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	9
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENFOQUES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE PORTUGÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	5
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	2
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	5
DIPLOMATURA SUPERIOR EN SISTEMAS EMBEBIDOS	16
TOTALES	116



2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

2.1. DE ADMINISTRACIÓN.

2.1.1. De Administración Presupuestaria y Contable: La Universidad Nacional de Río Cuarto ha desarrollado el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), el cual genera los siguientes registros contables y presupuestarios:

- 2.1.1.1. Registro de ejecución del Presupuesto.
- 2.1.1.2. Registro de exigibilidad.
- 2.1.1.3. Registro de recaudado.
- 2.1.1.4. Registro de fondos de terceros.
- 2.1.1.5. Registro de contabilidad de responsables. Ingresos- Egresos.
- 2.1.1.6. Registro de cuentas corrientes bancarias.
- 2.1.1.7. Registro de partes diarios de Tesorería.
- 2.1.1.8. Registro de control preventivo de presupuesto por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.9. Registro de control presupuestario-financiero por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.10. Libro diario correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.11. Libro Mayor correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.12. Balances de Sumas y Saldos Mensuales.
- 2.1.1.13. Módulo de Control de Rendiciones.
- 2.1.1.14. Módulo de Control
- 2.1.1.15. Sitio Web de consulta presupuestaria y financiera.
- 2.1.1.16. Paq. Web de Consulta de Liquidaciones
- 2.1.1.17. Bases de datos de proveedores.

Este sistema cuenta con un modelo de datos que permite flexibilizar la contabilidad patrimonial de partida doble, con una nueva codificación de "asientos tipo" y con la automatización de los asientos de cierre y apertura de ejercicio.

En cuanto a las rendiciones posee un módulo donde se desarrolla y se asocian las rendiciones a un comprobante de rendición.

2.1.2. Otros sistemas de administración e información existentes:

2.1.2.1. Sistema Integral de Alumnos (SIAL): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los alumnos de grado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la



carga de datos personales, inscripción a mesas de exámenes, plan de estudio, historial de regularidades y exámenes finales. Este sistema se encuentra informatizado casi en su totalidad hasta la emisión del Diploma.

2.1.2.2. Sistema Integral de Posgrado (SIPO): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los alumnos de posgrado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, plan de estudio e historial de exámenes finales. Estando este sistema informatizado en su gran amplitud.

2.1.2.3. Sistema de Seguimiento de Expedientes (SEGEX): permite el registro de los expedientes generados por la Universidad, como así también controlar su recorrido en cuanto a ubicación y tiempos de proceso, habiéndose agregado al sistema informatizado la posibilidad de incorporar los actos administrativos en un repositorio vinculado al expediente en tratamiento.

2.1.2.4. Sistema de Resoluciones: permite llevar un registro de las resoluciones existentes en la Universidad, como así también almacenar un resumen de lo resuelto en cada uno de ellas. Este sistema se ha comenzado a integrar con el sistema SEGEX a través de la informatización.

2.1.2.5. Sistema de Salud (SISA):

1-Para el personal de la Universidad permite el registro de: Solicitud de turnos, su seguimiento, partes médicos solicitados, historias clínicas (por especialidad), exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales y además elabora estadísticas de las inasistencias por estamentos y áreas. Por otra parte permite completar una encuesta para el ofrecimiento como dador de sangre.

2-Para los alumnos permite el registro de los mismos datos que para el personal de la Universidad, salvo, en lo referido a exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales, partes médicos solicitados y estadísticas de inasistencias.

3-Como parte del mismo se ha incluido también un modulo de seguimiento de Stock de los insumos que se utilizan en el área Centro de Salud.

Este sistema se encuentra informatizado, comprendiendo la mayoría de los procedimientos.

2.1.2.6. Sistema de Presupuesto por Programas: Permite la elaboración del presupuesto por programas de la Universidad. La



Universidad Nacional de Río Cuarto ha elaborado una técnica para confeccionar el presupuesto por programas y la misma ha sido informatizada.

2.1.2.7. Sistema de Estadísticas de Alumnos y personal: Permite elaborar datos que se requieren por parte de los organismos del estado. La Universidad tiene su propio sistema estadístico, el cual sirve de base para brindar la información requerida por el SIPUVER y ARAUCANO.

2.1.2.8. Sistema de Recursos Humanos (SIREH): Permite automatizar la administración de la información de Recursos Humanos de la Universidad, constando de tres módulos: Documentación, Asistencia y Haberes. (No incluye legajo del personal). Por otra parte registra la información relativa a Cargas Familiares usado para las deducciones en el impuesto a las Ganancias. Lo descripto del sistema se encuentra totalmente informatizado.

2.1.2.9. Sistema de Becas (SISBE): Es utilizado para la carga, procesamiento de la información socio-económica del alumno y posterior evaluación. Se interrelaciona con el sistema de alumnos SIAL en cuanto a información académica. Permite la consulta de información relacionada con becarios así como también la certificación, liquidación y re-liquidación de becas. Se encuentra en la mayoría de los procedimientos informatizado.

2.1.2.10. Sistema de Almacenes (SALMA): Permite el control del ingreso de materiales a través del registro de órdenes de compra, carga de reclamos, consulta de renglones cumplidos, rechazados, con mora y pendientes.

Brinda información relacionada con Órdenes de Compra rescindidas. Genera las actas de recepción de materiales, aunque no se encuentra integrado con el sistema informático de compras ni con el sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).

2.1.2.11. Sistema de Patrimonio: En este sistema se cargan los bienes muebles adquiridos por la UNRC por cualquiera de los procedimientos de compra previstos legalmente, también los recibidos en donación y su respectivo responsable patrimonial. Todos los bienes son identificados mediante códigos de barras. Realiza el cálculo de las amortizaciones de dichos bienes y permite la consulta y obtención de listados por responsable, N° de inventario y característica del bien. Dicho sistema informático se encuentra con una integración parcial al sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).



2.1.2.12. Sistema de Biblioteca: Permite el registro de las unidades bibliográficas, su búsqueda por distintos parámetros, control de préstamos, etc. fichas de cargo y su consulta. Generación de mayor auxiliar, mayor general, parte mensual y parte semestral. Idéntica consideración que en el punto anterior. Se han incorporado en 1999 importantes módulos informáticos de consulta bibliográfica y se ha procedido a cambiar el Software a los efectos de permitir que la información tenga entornos más amigables, como Windows y Web. Al sistema descripto cabe aclarar que la mencionada dependencia cuenta con otro subsistema que permite generar las solicitudes de gastos para la adquisición de material bibliográfico y su seguimiento hasta la provisión que es receptada por el anterior subsistema descripto.

2.1.2.13. Sistema Informático de Apoyo a la Tele-formación.

Es un sistema informático que permite automatizar los procesos de gestión y administración de cursos, como así también los procesos de gestión y seguimiento de las comunicaciones vía medios telemáticos entre alumnos y docentes participantes.

El desarrollo y funcionamiento del SIAT involucra a distintas áreas de la UNRC: Sec. de Extensión y Desarrollo, el Centro de Cómputos, la Secretaría Académica y el Consejo de Educación a Distancia.

2.1.2.14 Sistema de Control de Aulas y Horarios.

Es un sistema que permite una gestión unificada de la capacidad edilicia destinada a actividades académicas y de los recursos didácticos de uso común. El mismo cuenta con los siguientes módulos:

- Administración de Aulas y Pabellones.
- Carga de Solicitudes.
- Control de Calendario Académico.
- Edición de Solicitudes.
- Aprobación de Solicitudes.
- Impresión de Planillas.

2.1.2.15 Sistema Informático de Automotores (SIGA)

Es un sistema que permite llevar el control de los movimientos de los vehículos del dpto. de Automotores, los responsables del viaje, el destino del mismo, los datos de mantenimiento de las unidades entre otros.

2.1.2.16 Sistema de Jardín

Es un sistema que permite realizar la inscripción de los alumnos y llevar una ficha con sus datos de filiación y demás.



2.1.2.17 Sistema de Compras y Contrataciones (SIGECOM) Es un sistema que se encuentra establecido aplicando la normativa relativa a Compras y Contrataciones de la Administración Pública Nacional y posee informatizado con el sistema informático desarrollado, desde la solicitud del gasto que formula el área solicitante hasta la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

2.1.2.18 Sistema de rendición de Cajas Chicas (SIAP) Es un sistema que permite realizar las rendición de los fondos rotatorios internos. En lo que hace a cajas chicas se encuentra informatizado, faltando incorporar lo relativo a viáticos y las otras ejecuciones que se realizan por expedientes.

2.1.2.19 Sistema Integral de Servicios Alimentarios Universitarios (SIGAU). Es un Sistema de monedero virtual que se recarga con un código de barras en las líneas de cajas del comedor permitiendo luego la adquisición del menú diario, siempre que se disponga de stock de producción diaria de menús. Por otra parte, brinda la información de ventas al área de Comedor.

2.1.2.20 Sistema Gestión de Solicitudes de Trabajo: Es un sistema que permite realizar solicitudes de trabajos de mantenimiento y reparaciones -albañilería, gas, electricidad, pintura y otras- y su seguimiento hasta la resolución del pedido de trabajo.

2.1.2.21 Sistema de Solicitud de Diplomas: Es un Sistema que permite realizar la Solicitud del Diploma vía web, generar los Diplomas, registrar y administrar las Colaciones.

De los sistemas de información descriptos tenemos como resultado que la mayoría se encuentran informatizados (estimativamente podemos decir que alcanza a un 60 %), siendo los mismos desarrollados por diferentes áreas de la Universidad, aunque en su mayoría han sido desarrollado por la UTI (Unidad de Tecnología de la Información). De estos sistemas, que se encuentran informatizados, podemos decir, que en promedio, el grado de informatización de los procedimientos que conforman a los mismos logra un 50 % aproximadamente.

Cabe mencionar que en lo que hace a la informatización, la gestión de la misma posee como particulares lo siguiente:

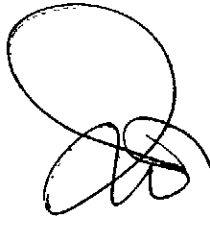
1. En lo que hace a procedimientos y seguridad se encuentra en un proceso de revisión de los principales procedimientos documentados y con fecha 5 de agosto de 2016 se firmó la Res. Consejo Superior que aprueba el proyecto de política de seguridad para implementar un



Sistema Estratégico de Gestión de la Seguridad de la Información de la UNRC.

2. En lo que respecta al plan estratégico informático, no se cuenta con el mismo, ni con un presupuesto acorde al mismo.
3. La descentralización del desarrollo de los sistemas informáticos no asegura la homogeneidad y unicidad de criterios.
4. Existe el proyecto comité de seguridad presentado pendiente de aprobación y aplicación, el cual ya tiene sus miembros, pero no se encuentra en funcionamiento.
5. Se ha Aprobado la Creación del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC"
6. Y por último, en lo que hace auditorías de sistemas en aplicaciones, no se ejecutan, sólo se realizan auditorías de Controles Generales en TI y la UAI no posee personal designado como auditor en sistemas.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR



Dado que hasta la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto para el Ejercicio 2020, ni se dispone de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2020, se ha considerado oportuno incorporar al Planeamiento el Presupuesto vigente para el año 2019, con las incorporaciones presupuestarias publicadas hasta la fecha⁷ y realizadas por el Consejo Superior (Anexo I). Se agregó la leyenda "Anexo I" en el cuadro respectivo a fin de su correcta identificación.

Por otra parte he tomado la apertura presupuestaria vigente ya que estimo que la misma no registrará variantes considerables para el próximo año.

3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA -POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, POR INCISOS Y PROGRAMAS- (Presupuesto 2019).



Ver Cuadro I, II y III y ANEXO I que contiene el Presupuesto por Fuente de Financiamiento, Incisos y Programas y sus Gráficos representando la participación por Programas e Incisos.

3.1.1. PROGRAMAS

3.1.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO (P.1).

OBJETIVOS:

- Lograr el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior.

⁷ Última Res. Consejo Superior considerada N° 300/19 de fecha 01/10/2019.



- Formar y capacitar graduados con una conciencia nacional y social apoyada en nuestra cultura y según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos.
- Lograr que el estudiante adquiera criterio de análisis propio y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad social e intelectual en su profesión, tanto en la actividad pública como privada, orientada primordialmente por los valores de solidaridad social

3.1.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO (P.2).

OBJETIVOS:

- Profundizar y actualizar el conocimiento del personal docente de la Universidad con el fin de adaptarlo al relevante rol asumido por el capital humano en los nuevos escenarios del desarrollo de las sociedades.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado y posgrado a través de la mayor capacitación del personal docente involucrado.

3.1.1.3. DE INVESTIGACION (P.3).

OBJETIVOS:

- Desarrollar una producción científica y tecnológica de alto nivel, dando prioridad a áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo de nuevas tecnologías y conocimientos útiles para el desarrollo humano.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado a través de la incorporación -al proceso de investigación- de los alumnos de ese nivel y a través de la calificación del personal docente que realiza tareas de generación de conocimiento.

3.1.1.4. DE EXTENSION (P.4).

OBJETIVOS:

- Insertar e integrar a la Universidad con la comunidad -de la ciudad y región- en la que se inserta, atendiendo la solución de los problemas planteados por la misma, con el fin de transferir conocimientos a los sectores institucionales y productivos o para la promoción y desarrollo de actividades culturales.

3.1.2. ACTIVIDADES⁸

3.1.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS (A.5).

OBJETIVOS:

⁸Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Académica y Biblioteca.

3.1.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL (A.6).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría General, Secretaría de Trabajo, Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales y de la Unidad de Auditoría Interna.

3.1.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES (A.7)

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones del Centro Cómputos y la Coordinación Institucional.

3.1.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (A.8).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Bienestar y el otorgamiento de becas estudiantiles.

3.1.2.5. SERVICIOS DE ADMINISTRACION ECONOMICO-FINANCIERA (A.9).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Económica.

3.1.2.6. SERVICIOS GENERALES (A.10).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Coordinación técnica, los servicios generales, Limpieza y publicidad.

3.1.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (A.11).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Coordinación Técnica en lo referido a la infraestructura de la Universidad.

3.1.2.8. OBRAS PÚBLICAS (A.12).



OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones generadas por el plan de infraestructura edilicia y afines.

3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS.

APERTURA PRESUPUESTO FTE. FIN.	%	TOTALES
Fte. 11	91.61%	2,013,345,744.52
Fte. 13	0.03%	557,593.00
Fte. 16	8.37%	183,903,152.48
TOTALES	100.00%	2,197,806,490.00

Cuadro I

APERTURA PRESUPUESTO POR INC.	%	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	84.03%	1,846,733,538.44
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	2.63%	57,739,346.39
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	5.38%	118,332,574.18
INC. 4. BIENES DE USO.	4.31%	94,747,322.52
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	3.65%	80,253,708.47
TOTALES	100.00%	2,197,806,490.00

Cuadro II

APERTURA PRESUPUESTO PROG.	%	TOTALES
PROGRAMA 1.	87.08%	1,913,916,041.95
PROGRAMA 2.	0.45%	9,963,540.74
PROGRAMA 3	1.76%	38,668,109.22
PROGRAMA 4	0.32%	6,960,327.72
ACTIVIDAD 5	0.49%	10,739,214.18
ACTIVIDAD 6	0.78%	17,118,855.10
ACTIVIDAD 7	0.32%	7,061,559.74
ACTIVIDAD 8	2.53%	55,667,138.02
ACTIVIDAD 9	0.16%	3,561,917.25
ACTIVIDAD 10	3.29%	72,205,681.13
ACTIVIDAD 11	0.98%	21,638,439.35
ACTIVIDAD 12	1.83%	40,305,665.60
TOTALES	100.00%	2,197,806,490.00

Cuadro III

3.2.1. PROGRAMAS

3.2.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO.

Unidades ejecutoras: FACULTADES Y SECRETARIAS DE UNIVERSIDAD.



3.2.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE POSGRADO.

3.2.1.3. DE INVESTIGACION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA
Y SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES.

3.2.1.4. DE EXTENSION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE EXTENSION Y SUS
DEPENDENCIAS.

3.2.2. ACTIVIDADES⁹

3.2.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA ACADEMICA Y SUS
DEPENDENCIAS.

3.2.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL.

Unidades ejecutoras: SECRETARIA GENERAL,
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y
SECRETARIA DE TRABAJO.

3.2.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES

Unidades ejecutoras: UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y COORD. INSTITUCIONAL.

3.2.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE BIENESTAR Y SUS
DEPENDENCIAS.

3.2.2.5. SERVICIOS DE ADM. ECONOMICO-FINANCIERA.

⁹Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



3.2.2.6. SERVICIOS GENERALES.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

3.2.2.8. OBRAS PÚBLICAS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

3.3. METAS FISICAS.

No resultan factibles de ser informadas, pues no surgen del Presupuesto de Recursos y Gastos - Año 2019.

3.4. AREAS, SECTORES O TEMAS DE INTERES PARA AUDITAR.

Los temas de interés para auditar para el próximo año han sido determinados de acuerdo al Plan Estratégico de Auditoria y los lineamientos y pautas generales dictadas por SIGEN, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad desarrollada por el organismo que, por otra parte, en algunos aspectos ha coincidido con el Plan Estratégico de auditoría definido por esta UAI (Gestión Académica y de Bienes).

Los temas de interés para el próximo año, han quedado circunscripto a:

- **Gestión Académica:** esta actividad se mantiene como prioritaria para auditoria, siendo que la misma es de carácter sustantiva la cual involucra aspectos sensibles como la imagen institucional, estando sujeta a continuos cambios, es desarrollada por cinco facultades e involucra la mayoría de los recursos disponibles.
- **Gestión de la Extensión:** es la primera Auditoria a realizar dentro del Plan Estratégico, y su relevancia está en que es una temática sustantiva
- **Gestión de Bienes:** es la primera Auditoria a realizar dentro del Plan Estratégico, y se encuentra incluida dentro de los lineamientos de SIGEN, siendo relevantes por la cantidad de bienes involucrados.



- **Gestión del Bienestar de la Comunidad:** es la primera Auditoría a realizar dentro del Plan Estratégico, siendo relevantes por la cantidad de actividades involucradas y teniendo incluido en el mismo el sistemas de Becas a alumnos que permiten garantizar la inclusión.
- Por otra parte, se incluyeron otros temas que han sido definidos en los lineamientos de SIGEN, y los cuales están resultando obligatorio incluirlos como: **Rendición de Cuentas, Capital Humanos, Recursos Propios y Gestión Ambiental.**
- Y aquellos temas obligatorios como son: **Cierre de Ejercicio y Cuenta Inversión.**

Los proyectos incluidos en el presente plan son de amplitud importante considerando los recursos disponibles, ya que las horas asignadas a cada proyecto señalado en el Plan Estratégico de Auditoría resultan insuficientes de acuerdo a la experiencia adquirida. En razón del cumplimiento de dicho Plan Estratégico, se conserva realizar una asignación mínima a fin de lograr una visión considerable de los sistemas – no siendo lo más óptimo hasta que no se cubran los cargos vacantes-.

Por otra parte la dotación de personal de esta UAI no está cubierta en su totalidad. Ello me lleva a que aquellos aspectos de interés por parte de las Autoridades deba tomarlos -en parte- dentro de los proyectos previstos que sean compatibles en la materia a auditar y otros sean desarrollados en el marco de los tiempos reservados para tareas imprevistas, siempre y cuando no sean insumidos por los proyectos u otras actividades programadas.

En lo que respecta a las **debilidades de control interno** relevantes determinadas en el presente ejercicio 2019 por procesos, podemos enunciar:

- En lo que hace a Gestión de la Investigación como debilidades presentadas se puede destacar:
 - No se solicitan Informes de Avance Escritos y Finales de los Proyectos PIIMEG y no está prevista una instancia de aprobación formal de los Informes Finales para PIIMEG y PPI.
 - No existe un Registro y Resguardo sistematizado de los Productos obtenidos en los proyectos, así como de los Informes de Avance y Finales, en Bases de Información que permitan su almacenamiento y administración.
 - No se han establecido mecanismos de publicación sistemática de los Trabajos realizados en el marco de proyectos PIIMEG y PPI.
 - No se cuenta con los Avañes de Higiene y Seguridad de los Proyectos PPI y no cuentan con un sistemas de registro y resguardo sistematizados y centralizados de información y

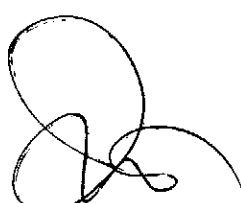


documentación respecto de la situación de cobertura de riesgos laborales y de accidentes, de los integrantes de los equipos de investigación

Atento las debilidades determinadas, las mismas son consideradas en el presente plan, ya sea en los proyectos de auditoría formulados o en el seguimiento de observaciones.

3.5. AREAS CON CAMBIOS O REORGANIZACIONES

En este aspecto no existen áreas con cambios o reorganizaciones de magnitud, pero sí existen actividades que implican cambios destacables dentro de la institución como lo son:

- 
- a) La aprobación del Régimen Académico General de las Carreras de Posgrado por Res. Consejo Superior N° 273/19.
 - b) La aprobación por Resolución Consejo Superior N° 169/19 del Convenio con la SPU de Reconocimiento de Trayectos Formativos.
 - c) En materia de Compras y Contrataciones, por Resoluciones Consejo Superior N° 485/18, 486/18 y 487/18 se aprobó Régimen de Compra y Contrataciones, Régimen de Obra Pública y el Reglamento de Pliego de Cláusulas Generales para la Obra Pública.
 - d) La aprobación por Res. Consejo Superior N° 446/18 normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios.
 - e) La aprobación por Res. Consejo Superior N° 437/18 del Régimen Académico para Pos-Doctorados.
 - f) La aprobación por Res. Consejo Superior N° 383/18 del nuevo régimen de posgrado y Cooperación Internacional.
 - g) Aprobar los requisitos y condiciones de ingreso a carreras completas de pregrado y de grado para estudiantes internacionales por Res. Consejo Superior 358/18.
 - h) La aprobación del texto ordenado de las Prioridades Institucionales en Ciencia y Tecnología por Res. Consejo Superior 302/18.
 - i) La creación de múltiples áreas presupuestarias vinculadas a diferentes proyectos financiados por la SPU u algún otro organismo.
- 

4. EVALUACION DE RIESGO.



Se incluye, para conocimiento de los posibles usuarios en general¹⁰, una definición de riesgos y otras definiciones necesarias para realizar la evaluación:

Riesgo: Es todo evento contingente que, de materializarse puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Es la expresión de la probabilidad y del impacto de un evento con el potencial de ejercer influencia en el logro de los objetivos de una organización.

Análisis de riesgos: Uso sistemático de la información disponible para establecer el nivel de riesgo. En general consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento y la valoración del impacto de sus consecuencias

Criterios o factores de riesgo: Principios o reglas de decisión mediante las cuales se analizan los riesgos.

Impacto: Estimación de la importancia/trascendencia del riesgo. Magnitud de las consecuencias de un evento si ocurriera.

Probabilidad: Frecuencia estimada o conocida con que podría ocurrir el hecho incierto. Se asocia a la probabilidad del incumplimiento de los objetivos de la entidad, con base en la fortaleza de su sistema de control interno.

Exposición: Nivel de riesgo estimado considerando probabilidad e impacto.

Control: Acciones, procedimientos u operaciones dirigidas a eliminar o minimizar los riesgos o sacar provecho de las oportunidades.

Administración de riesgos: Adopción de medidas para reducir los riesgos hasta un nivel aceptable, a través de la actuación sobre los elementos que influyen en la probabilidad y/o mitigan el impacto. Para la administración de riesgos es necesario reconocer los elementos que originan el riesgo identificando aquellos que pueden ser modificados.

En cuanto a los procesos tenemos los siguientes conceptos:

Proceso: Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización "hace" y "cómo lo hace".

Procesos sustantivos: Orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la organización, dando por resultado un producto (bien o servicio) que es recibido por un cliente externo.

Procesos de apoyo: Destinados a dar sostén operativo para el cumplimiento de los objetivos de los procesos sustantivos.

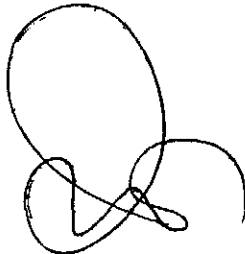
Procesos de conducción: Dirigidos a organizar y facilitar la coordinación de la totalidad de los procesos de la organización.

A efectos de la ponderación de los riesgos, esta UAI en el presente Plan Anual de Trabajo ha realizado un cambio en la metodología de evaluación del riesgo pasando de

¹⁰ Fuente: https://net.sigen.gob.ar/pdfs/normativa/bco_metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto.pdf



la metodología de Scoring o de puntaje a la de Evaluación de Riesgos por Probabilidad – Impacto en los Procesos la cual contempla los siguientes pasos para su determinación:

- 
- 
- a. Identificar los Procesos.
 - b. Calificar el Impacto en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
 - i. Tipo de Proceso.
 - ii. Relevancia Estratégica.
 - iii. Recursos Administrados.
 - iv. Prioridad del proceso para el organismo.
 - c. Determinar el Impacto en los procesos considerando una ponderación preestablecidas.
 - d. Asignar un Rango al impacto estimado en base a un factor de corrección.
 - e. Calificar la probabilidad en los procesos de acuerdo a los siguientes factores::
 - i. Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno.
 - ii. Definición de los objetivos del proceso.
 - iii. Deficiencias de organización del proceso.
 - iv. Tiempo transcurrido desde la última Auditoria del Proceso.
 - v. Automatización/Informatización del Proceso.
 - vi. Receptividad del/los responsable/s del proceso.
 - vii. Dispersión Geográfica del Proceso.
 - f. Determinar la probabilidad en los procesos considerando una ponderación preestablecidas
 - g. Asignar un Rango a la probabilidad estimada en base a un factor de corrección.
 - h. Con los Rangos determinados para Impacto y Probabilidad para cada uno de los procesos confeccionar la Matriz de Exposición al Riesgo

Atento lo descripto y definido esta UAI ha realizado la evaluación de los Riesgos que se presenta en los Anexo II al presente, considerando los pasos enunciados y evaluando los procesos que comprenden a la Actividad del Organismos que se enuncian y que se detallan en el Pto. 6 Definición de la Estrategia de Auditoría:

- I. Gestión de Recursos Propios.
- II. Gestión de Investigación.
- III. Gestión de actividades de Extensión.
- IV. Gestión del Bienestar de la Comunidad.
- V. Capital Humano.



- VI. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión.
- VII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional.
- VIII. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento.
- IX. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos.
- X. Tecnología Informática.

5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA INTERNA

En oportunidad de la presentación del presente Planeamiento, se está proyectando el quinto año del Plan Estratégico de Auditoría definido para el período plurianual de 5 (cinco) años (2016/2020).

Y para el ejercicio 2020 se han realizado modificaciones que permiten que el Plan Estratégico de Auditoría Interna quede estructurado tal cual se presenta en el Anexo III, el cual es confeccionado considerando la Evaluación de Riesgos formulada en el Pto. 4. Evaluación de Riesgos y que es reflejada a través del Anexo II. Por otra parte, los Procesos incluidos se encuentran enunciados en el Pto. 4. Evaluación de Riesgos y debidamente detallados en el Pto. 6. Definición de la Estrategia de Auditoría.

La presente Planificación se mantiene en los 5 años, no pudiendo adoptar la óptima de 4 años, debido a la falta de personal en la UAI a la fecha.

Las modificaciones realizadas en el Presente Plan 2020, con motivo de los lineamientos de SIGEN, producto de la consideración de los Riesgos de Auditoría Institucionales fueron los siguientes:

Nuevas Ejecuciones en el Plan Estratégico por fuera de las Previsiones Planificadas en 2016:

- Gestión Ambiental: Luego de la realización del relevamiento en el 2016 y de la ejecución del Proyecto en el 2017 y en el año 2019, a pedido de SIGEN se incluye un nuevo proyecto de Responsabilidad Ambiental en cumplimiento de los Objetivos Estratégicos formulados.
- Rendición de Cuentas: Luego de la ejecución del Proyecto en el 2018 y 2019, a pedido de SIGEN se incluye un nuevo proyecto de Rendición de Cuentas en cumplimiento de los Lineamientos del Síndico General de la Nación.
- Capital Humano: Luego de la realización de la Auditoría en el 2016, 2018 y 2019 como así también el relevamiento de Circ 4/17 en el 2017, a pedido de SIGEN se incluye un nuevo proyecto de Capital Humano en cumplimiento de los Objetivos Estratégicos formulados.



- Recursos Propios: Luego de la realización de la Auditoría en el 2017 y 2019, a pedido de SIGEN se incluye un nuevo proyecto de Recursos Propios en cumplimiento de los Objetivos Estratégicos formulados

Proyecto del ciclo que no se ejecutarán en 2020:

- Gestión presupuestaria: atento que el proyecto ha sido ejecutado en los años 2016 y 2017 y que se ha considerado en ambas faces -Ingresos y Gastos- y que por la escases del recurso humano de esta UAI, se erige no ejecutarlo en el presente año y considerarlo en el nuevo ciclo a iniciar en el año 2021.

Se presenta dicha información como Anexo III.

6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

La labor de Auditoría se desempeñara conforme a la Normas de Control Gubernamental, encuadradas en el marco de aquellas dictadas por la SIGEN, quién se constituye como órgano rector del Sistema de Control Interno de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y que las Universidades adoptan de acuerdo a lo establecido en la Ley 24521 Ley de Educación Superior.

Las normas específicas dictadas al respecto son:

- Resolución SGN N° 152/2002 – Normas de Auditoría Interna Gubernamental.-
- Resolución SGN N° 03/2011 – Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N° 36/2011 – Normas Particulares sobre Comité de Control y Otros.
- Resolución SGN N° 173/2018 – Aprobación del Sistema SISAC y la Guía de Procedimientos para las actividades a desarrollar a través del sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas.
- Resolución SGN N° 175/2018 – Procedimiento para la tramitación ante SIGEN del Planeamiento Anual de Trabajo UAI.
- Resolución SGN N° 176/2018 – Instructivo para la Elaboración de los Planeamientos Anuales de Trabajo UAI.
- Resolución Consejo Superior UNRC N°218/18, de adhesión a la Resolución N° 1284/18 del Comité Ejecutivo del CIN, por la cual se considera que las Instituciones Universitarias no están alcanzadas por el régimen establecido en el Dec. N° 72/18.

Y para la definición y elaboración de las acciones anuales de la UAI se ha definido un Plan Estratégico de Auditoría donde se han considerado los procesos fundamentales, que se desarrollan en el ámbito de la Universidad, para cumplir su función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura.

Estos procesos se encuentran delineados dentro de los fines específicos que son:



- a) La Enseñanza Superior,
- b) La Investigación Científica;
- c) La Extensión Universitaria;
- d) La Transferencia Educativa;
- e) El Desarrollo y la Transferencia Tecnológica.
- f) Y la Educación Profesional y Técnica.

Todo ello es llevado a cabo a través de las diferentes áreas de la Universidad que desarrollan **procesos** integrados entre las Facultades y la Administración Central; y dentro de los grandes **procesos** podemos enunciar:

- I. Gestión Académica, la cual involucra la actividad de gestión y desarrollo de las carreras de pregrado, grado y posgrado y diferentes cursos, en sus diferentes modalidades (presenciales, extensiones y a distancia).
- II. Gestión de Recursos Propios, incluye a la gestión de todas aquellas actividades realizadas (de origen académica, extensión o investigación) que generan recursos para la universidad.
- III. Gestión de Investigación: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
- IV. Gestión de actividades de Extensión: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
- V. Gestión del Bienestar de la Comunidad, involucra diferentes actividades o subprocesos como: Comedor, Becas, Salud, Deportes, Educación Inicial etc.
- VI. Capital Humano involucra todo aquello relativo al personal de la Universidad Docente, No Docente y Autoridades (Asistencia, Incompatibilidades, Capacitación, Concursos, designaciones, Legajos, Sistema de Remuneración, Liquidación, Etc.).
- VII. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión, que comprende todo lo relativo fundamentalmente a la Ejecución de los Egresos e Ingresos en algunos casos.
- VIII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional y Objetivos de Desarrollo Sustentable, comprende todo aquello relativo a actuaciones legales, actos administrativos, expedientes, notificaciones, Planificación Estratégica (PEI, Objetivos, Indicadores, Cuadro de Mando etc.) Agenda 2030, Etc.
- IX. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento, que comprende los sistemas de protección de diferentes riesgos (Químico, Físico, Biológico, etc), sistemas de emergencias, salud y calidad del ambiente laboral, etc., los servicios provistos, los edificios y equipamiento



disponibles, las condiciones de mantenimiento de los edificios y de los equipamientos.

- X. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos: el presente proyecto involucra el diseño de las estructuras y de manuales de procedimientos, operativos, Instrucciones de Trabajo, trámites, etc.
- XI. Tecnología Informática: Involucra la Organización Informática, la Planificación Estratégica de TI, Políticas y Procedimientos, Cumplimiento de regulaciones externas, Administración de Proyectos, Desarrollo, Mantenimiento o Adquisición de Software de Aplicación, Servicios de Procesamiento y/o soporte prestado por terceros, Servicios de Internet/Extranet/Intranet, Monitoreo de los Procesos.

En el presente plan anual de Auditoría propuesto se han definido incorporar 10 proyectos de auditoría, considerando la escasa disponibilidad de Recursos Humanos disponibles por esta UIA, y 44 tareas, las cuales hacen en total 54 productos. Los proyectos de auditoría en su totalidad contemplan una frecuencia de realización única en el año.

Los proyectos se encuentran detallados de forma analítica en el pto. 8. Descripciones de los Componentes del Plan y los momentos en que se desarrollarán cada uno de los mismos, como así también se indican los objetivos, alcance y principales procedimientos previstos a aplicar.

Los programas de trabajo a ejecutar serán desarrollados en oportunidad del relevamiento preliminar del proyecto bajo examen en las fechas estipuladas. En consecuencia, los programas de trabajo serán incluidos en los informes respectivos en el apartado "Planeamiento".

Dentro de las horas previstas para cada proyecto de auditoría, se incluyen las correspondientes a la emisión del informe.

Atento a lo enunciado el Plan Estratégico de Auditoría Interna queda conformado de acuerdo a lo descrito en el Pto. 5 – Plan Estratégico de Auditoría Interna y con las modificaciones que allí se prevé.

7. FINACIACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

7.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna posee como objetivo general el ejecutar el servicio de auditoría interna previsto en el Título VI de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público, a toda la Universidad, consistente en el examen posterior de sus actividades, dentro de un modelo de control integral e integrado, abarcando aspectos presupuestarios, económico-financieros, patrimoniales, normativo, y de gestión, la evaluación de proyectos y programas bajo un modelo de control fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.



Los objetivos específicos que podemos señalar para dar cumplimiento al servicio de auditoría interna son:

- 7.1.1. Evaluar el Ambiente de Control.
- 7.1.2. Verificar el establecimiento –en la organización- de mecanismos de control interno idóneos para un efectivo seguimiento de las distintas actividades conducentes a los fines Institucionales, los mencionados mecanismos deberían permitir -en forma sistémica- determinar grados de alcance de objetivos y metas compatibles con el accionar de los responsables en cuanto a:
 - 7.1.2.1. La obtención de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades propias del Organismo.
 - 7.1.2.2. La optimización en el uso de los recursos y medios disponibles.
 - 7.1.2.3. El cumplimiento de las misiones y funciones específicas del Organismo, como así también de sus distintas áreas.
 - 7.1.2.4. El cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Universidad.
 - 7.1.2.5. La confiabilidad e integridad de la información producida en general.
 - 7.1.2.6. La economía y eficiencia de los procesos operativos.
 - 7.1.2.7. La eficacia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y desvíos en el cumplimiento de los objetivos.
 - 7.1.2.8. La salvaguarda de los intereses generales de la Universidad.
 - 7.1.2.9. La valoración de aspectos que hacen a la Sustentabilidad Social, Ambiental y Económica.
 - 7.1.2.10. La evaluación de los Costos de la NO CALIDAD.
- 7.1.3. Controlar las actividades relacionadas directamente con los Ingresos y Egresos Económico-Financieros y el patrimonial de la Universidad.
- 7.1.4. Verificar que la Información financiera y operativa sea confiable, integra, oportuna y útil.
- 7.1.5. Evaluar los controles y funciones de procesamiento computarizados.
- 7.1.6. Informar aquellas cuestiones que se aparten de un razonable funcionamiento del sistema de control interno.
- 7.1.7. Elaborar recomendaciones tendientes al mejoramiento de las actividades evaluadas.
- 7.1.8. Promover la aplicación de herramientas que permitan la mejora continua del sistema de control interno.
- 7.1.9. Verificar el estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, Acreditaciones, el grado de cumplimiento del acceso a la información y el registro de las bases de datos que se administran.



- 7.1.10. Verificar la gestión del Capital Humano, en cuanto a capacitación, cumplimiento de cupos de discapacitados, asistencia, presentismo, incompatibilidades, licencias, DDJJ Patrimonial, etc.
- 7.1.11. Promover la aplicación de herramientas que hacen a la responsabilidad medioambiental y Social.
- 7.1.12. Promover y verificar la aplicación de herramientas de gestión apropiados en la lucha anticorrupción.
- 7.1.13. Verificar el cumplimiento normativo y su actualización.
- 7.1.14. Promover la realización de capacitaciones y participación en las mismas.
- 7.1.15. Releva el Grado de Involucramiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 7.1.16. Releva el Grado de cumplimiento de carga de los objetivos estratégicos y proyectos en el Tablero de Gestión de la JGM de corresponder.
- 7.1.17. Releva el Grado de cumplimiento con relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).

Todos estos objetivos propuestos se realizan considerando lo establecido por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - Resolución SGN N°152/02-, en particular lo indicado en el apartado II, del Anexo -Organización y realización del trabajo de auditoría- pto. 6 Objeto, Naturaleza y Alcance del Trabajo y según los Lineamientos y Pautas Gerenciales elaborados por la SIGEN y de acuerdo a las funciones asignadas por la UNRC en la Res. Consejo Superior N° 118/09.

Como objetivo puntual a profundizar en el presente plan Estratégico de Auditoría Interna se plantea:

- Cumplir los tiempos en la presentación de los informes que permitan ajustar la ejecución a lo planeado.

Y por otra parte, a partir de la experiencia lograda y de la profundización dada a los diferentes proyectos realizados en el Plan Estratégico finalizado en el año 2015 y los años del Plan Estratégico comenzado en el año 2016, nos permite plantearnos como otros objetivos particulares

- El mantener una menor cantidad de proyectos con un mayor alcance, de manera que el organismo se beneficie con el mayor aporte, a través del enfoque de control contributivo, continuando en el presente ejercicio la construcción de indicadores bases y la evaluación de NO CALIDAD.
- Y seguir profundizando el nivel de detalle de cada una de las actividades obligatorias, ya iniciado en el 2018.

8. DESCRIPCIONES DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

CONDUCCION

PLANEAMIENTO:



Universidad Nacional de Río Cuarto

" 2019 - Año de la Exportación "

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará.

El Planeamiento incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y el seguimiento.

La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto a ejecutar en el 2021 con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron. A todo lo mencionado esta UAI dentro de lo que es elaboración de planeamiento incluye la elaboración de los programas de auditoría para cada uno de los proyectos a ejecutar en 2020, excepto Cierre de Ejercicio y Cuenta Inversión. Los mencionados programas, no serán remitidos a SIGEN, salvo por intercambio de conocimiento, siendo los mismos parte de los papeles de trabajo de cada proyecto de auditoría. Tarea a Cargo del Auditor Interno Titular.

La presentación del planeamiento anual 2021 vence el 30 de octubre de 2020.

El Seguimiento consistirá en la presentación del reporte anual del Plan 2019 el 20 de febrero¹¹, dado que la UAI no tendrá actividad durante gran parte del mes de enero, y el 31 de Julio el correspondiente al cumplimiento del 1º semestre del Plan 2020.

CONDUCCIÓN:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

Por otra parte, se incluye la realización de tareas que permitan la concreción de la ~~aplicación de requisitos de calidad que permita la aplicación del Referencial IRAM N°~~ 13.

¹¹ Se expone como fecha de presentación la mencionada y no el 31/01/2020, dado que la totalidad de los miembros de la UAI en la mencionada fecha se encuentra de vacaciones, ya que la Universidad establece como periodo de receso el mes de enero en donde la mayoría de su personal debe gozar de la licencia anual ordinaria en dicho periodo.



LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI:

Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Dicha actividad comprende la administración de los recursos humanos y materiales en el ejercicio 2020.

Procedimientos de Auditoria propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. La presente actividad para el 2020 preve una revisión de la ejecución de los procedimientos para poder disminuir los tiempos aplicados.

Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Para el presente Plan 2020 se aplicarán procedimientos que garanticen la mejora y actualización de los recursos materiales.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Elaboración Planeamiento: 80 hs (1 Producto).**
- ✓ **Seguimiento Planificación: 40 hs. (2 Productos)**
- ✓ **Conducción: 62 hs. (Sin Producto)**
- ✓ **Lineamientos Internos UAI: 65 hs (Sin Producto).**
- ✓ **Procedimientos de control propios de la UAI: 30 hs (Sin Producto).**
- ✓ **Procedimientos administrativos UAI: 40 hs (Sin Producto).**

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- Ley N° 27.275 y Dec. Reglamentario N° 206/17 – Derecho de Acceso a la Información Pública.

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

- Judicial/OA/FIA



Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

- **Autoridades Superiores.**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Dentro de este asesoramiento, el Auditor Interno, actuará como facilitador para la implementación de la Matriz de Riesgo por parte de la Institución, comunicando la existencia de esta técnica y su importancia en la gestión.

La mencionada actividad hace a dar respuesta a la autoridad dentro de las facultades de la Unidad de Auditoría a las necesidades que se produzcan en el año 2020.

- **Otros.**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

Esta actividad prevé asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

✓ **Atención Autoridades: 80 Hs.**

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SISIO/SISAC:

- Resolución N° 36/11 – SGN. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno - Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. La Universidad hasta la fecha no ha firmado un Plan de Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno.
- Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO/SISAC: Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN y las cuales no tengan un seguimiento realizado a través de alguno de los proyectos de auditoría, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología con un seguimiento a lo largo del año que comprenderá todas las observaciones, efectuar la carga de la información producto de las tareas realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

Dicha actividad será realizada sobre aquellas observaciones pendientes de regularización al 31/12/2019 a las que no se les realice un seguimiento individual por proyecto.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO: 109 hs. (Sin Productos)**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de normativo, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la S. J.:

Circulares e Instructivos SIGEN

Conforme se aprueben a lo largo del año.

En lo que hace a Circ SGN. N° 5/17 se considera no aplicable ya que la UNRC no tiene régimen de premio estímulo a la asistencia.

En cuanto a implementación sistema GDE Circ. 01/18 o la que la reemplace se realizará un producto de relevamiento de su implementación con vencimiento el 30 de junio. (IT)¹².

Dichas actividades serán realizadas considerando el estado 2020 al momento del vencimiento de los plazos o al momento del trabajo de campo.

Decreto N° 1344/2007 art. 101

En este punto, se incluye la emisión de opinión previa aprobación sobre los reglamentos y manuales de procedimientos, que requiera la autoridad superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de lo dispuesto por mencionado Decreto. Dicha actividad será realizada a lo largo del año 2020 de acuerdo a las solicitudes realizadas.

Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales

Verificar el cumplimiento de la presentación de las DDJJ integrales ante la Oficina Anticorrupción dispuestas en la Ley 25.188. Dicha verificación se realizará para las

¹² IT Instructivo de Trabajo, se realiza la presente aclaración a los efectos del cálculo de horas previsto en el Instrumental de Gerencia que contempla un 10 % de horas programables para los IT, siendo para este plan y esta UAI un total de 406 hs.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

DDJJ 2019 de los funcionarios que la UNRC ha definido, siendo la presentación del reporte 15 días hábiles posteriores al vencimiento establecido para la presentación de las DDJJ correspondiente al año 2019.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Circulares e Instructivos SIGEN: 43 hs. (1 Producto) (IT).**
- ✓ **Decreto N° 1344/2007 art. 101. 22 Hs (Sin Producto).**
- ✓ **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: 40 hs. (1 Producto).**

COMITÉ DE CONTROL:

- Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del mismo, así como la asistencia a los mismos y colaboración en la confección de las actas. Se prevé dos reuniones anuales de acuerdo al convenio y reglamento aprobado por convenio con SIGEN.

Se prevén 2 productos a ser presentados a lo largo del año con fechas tentativas Julio y Diciembre con una Asignación de 50 hs siempre y cuando se concreten las reuniones.

- **Un informe anual (1 producto) por lo actuado a ser presentado el 14 de febrero de 2020, con una asignación de 25 hs.**

OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

1. **Relevar la elaboración de Balances Sociales, Memorias Sociales o Informes de Responsabilidad Social** y en caso de existir efectuar una descripción. Actividad que se desarrollará considerando el relevamiento realizado al 2020 al momento de su ejecución a lo largo del año. **(40 horas – 1 Producto a presentar el 29 de Mayo) (IT).**
2. **Relevar el grado de involucramiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, flujo de información y la realización de reportes.** Actividad que se desarrollará considerando el relevamiento realizado al 2020 al momento de su



ejecución a lo largo del año. (101 horas – 3 Productos a presentar en Marzo, Agosto y Diciembre) (IT).

3. **Relevamiento del Grado de Cumplimiento de carga de los objetivos estratégicos y proyectos cargados en el tablero de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros:** No resulta aplicable para las UUNN.
4. **Lucha contra la Corrupción:** Verificar el desarrollo y cumplimiento de las propuestas del organismo y si no las hay determinar las medidas anticorrupción implementadas. Actividad que se desarrollará considerando el relevamiento realizado al 2020 al momento de su ejecución a lo largo del año. (101 horas – 3 Productos a presentar en Abril, Agosto y Diciembre) (IT).
5. **Controlar el Grado de Cumplimiento en materia de acceso a la Información según Ley 27.275 y el registro de las bases de datos personales que administra.** Actividad que se desarrollará considerando el relevamiento realizado al 2020 al momento de su ejecución a lo largo del año. (40 horas – 1 Producto a presentar el 30 de Septiembre) (IT).
6. **Relevar el Grado de Cumplimiento de los compromisos con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).** . Actividad que se desarrollará considerando el relevamiento realizado al 2020 al momento de su ejecución a lo largo del año. (81 horas – 2 Productos a presentar en Marzo y Septiembre) (IT).
7. **Cumplimentar el Anexo I de la Resolución APN – SIGEN N° 173/2018** (vencimiento 17 de febrero de 2020). (10 horas - 1 Producto).
8. **Reporte mensual de actividades de la UAI** a emitirse mensualmente del 1° al 5 de cada mes comenzando en el mes de Febrero de 2020, el que deberá incluir el seguimiento de contratación con universidades. En caso que el día 5 sea feriado, no laborable o fin de semana se trasladará el vencimiento al primer día hábil siguiente. (25 horas - 12 Productos).
9. **Responsabilidad Ambiental:** Verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación. Actividad que se desarrollará considerando el relevamiento realizado al 2020 al momento de su ejecución a lo largo del año (24 horas – 1 Producto) (IT).



AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES

AUDITORIA

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

En Áreas de Apoyo: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

En Áreas Sustantivas: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

A continuación se detallan los proyectos previstos ejecutar durante el año 2020, para los cuales se prevé que:

- El Alcance de cada actividad de control y/o auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.
- Las horas programadas para los Proyectos definidos en el presente Planeamiento contemplan la confección de los respectivos informes, los que poseen como fecha de presentación el último día del mes de finalización planificada para cada proyecto excepto el Proyecto de Cuenta de Inversión 2019 que tiene como fecha de finalización el 24 de Abril de 2020.

Todo acorde con el Plan Estratégico de Auditoría Interna definido:

Áreas de Apoyo:

Los proyectos de Auditoría en esta área prevé el empleo de 1276 hs. en total, siendo empleadas en Proyectos No Selectivos 371 hs. y en selectivos 905 hs con un total de 8 productos, 2 no selectivos y 6 Selectivos.

P.A. 01. CAPITAL HUMANO

Objeto:



- Evaluar el proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos de personal.
- Controlar las Incompatibilidades, corroborando el estricto cumplimiento de los topes horarios semanales establecidos en los Convenios Colectivos de Trabajo para el Personal No Docente y Docente, aprobados por los Decretos N° 366/2006 y N° 1246/2015 respectivamente.

Siendo el objeto relacionado con el ODS 4 Educación de Calidad.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- La verificación del proceso de liquidación de haberes se realizará tomando una muestra representativa del personal Docente y No Docente correspondientes al mes de Abril de 2020
- Y en lo que respecta al control de incompatibilidades se realizará sobre el mismo personal seleccionado y enunciado en el pto. anterior.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de Julio y Agosto de 2020.

Principales Procedimientos:

- Recopilación de las Observaciones.
- Revisión Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de registros con documentación.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular.



Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 140 hs.

P.A. 03. RENDICIÓN DE CUENTAS

Objeto:

- Verificar el estado de las Rendiciones de Cuentas al 31/12/2019, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data, giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias, siendo el presente objeto relacionado con el ODS 4 Educación de Calidad.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- La verificación consistirá en:
 - Determinar el universo de las asignaciones no rendidas y vencidas,
 - Para aquellas rendiciones que tienen la rendición elaborada y no presentada se realizará un muestreo para verificar si cumple con los criterios de la Res. SPU

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de Septiembre y Noviembre de 2020.

Principales Procedimientos:

- Revisión Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de Documentos con registros.
- Relevamiento del sistema central de rendición de Proyectos Especiales SPU.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo



- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 137 hs.

P.A. 07. COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objeto:

- Evaluar en forma integral, la gestión de las contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate.
- Relevar la implementación de los sistemas COMPRA.AR, CONTRAR.AR y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- El análisis para las compras de bienes y servicios se realizará para una muestra representativa de aquellos procedimientos de compras adjudicados superiores a los \$ 150.000 realizados en el periodo Abril a Junio de 2020.
- El análisis para las obras públicas se realizará para una muestra representativa de aquellos procedimientos adjudicados por montos superiores al \$ 1.000.000 realizados en el ejercicio 2018.

Dicha actividad será realizada entre los meses de Septiembre y Octubre de 2020, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Relevamiento del sistema.
- Confrontación con la fuente documental y los registros.



- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en los expedientes relacionados con las adjudicaciones muestreadas.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho - Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 137 hs.

P.A. 10. GESTIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

Objeto:

- Evaluar el control interno implementado en el circuito administrativo del otorgamiento de becas y el cumplimiento de la legalidad, economía, eficiencia y eficacia del proceso definido en el reglamento.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se prevé verificar las becas otorgadas a alumnos ingresantes, según el reglamento de la UNRC, en el ejercicio 2019. La mencionada verificación se realizará sobre una muestra representativa de los alumnos becados.
- El Alcance de cada actividad de control y/o auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el Sistema SISAC.

Dicha actividad será realizada entre los meses de Junio y Agosto de 2020, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Relevamiento de acciones de gestión ambiental.



- Observación de las Actividades.
- Confrontación con la fuente documental y los registros.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de documentación importante.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho - Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 217 hs.

P.A. 12. RECURSOS PROPIOS

Objeto:

- verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por la Universidad a través de la Facultad de Ingeniería, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se relevará y evaluará las acciones llevadas a cabo para dar origen a los Recurso Propios (ingresos), su rendición, su registro y su aplicación para aquellos recursos ingresados en el último trimestre de 2019. La mencionada evaluación se realizará sobre una muestra estadística de las facturas o comprobantes similares emitidos, previendo un error muestral del 10 %.

El mismo será ejecutado entre los meses de Septiembre y noviembre.



Principales Procedimientos:

- Revisión Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Análisis de los cambios en los procedimientos empleados.
- Confrontación de Registros con la Documentación.
- Determinar los plazos medios de rendición y de uso de los saldos recaudados.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 137 hs.

P.A. 15. GESTION DE BIENES

Objeto:

- Evaluar los controles implementados a fin de asegurar un adecuado resguardo de los bienes, analizando el proceso desde la recepción del bien hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes.
- Constatar que la totalidad de bienes inmuebles cuenten con los registros dominiales necesarios para su administración.

Siendo el objeto relacionado con el ODS 4 - Educación de Calidad.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.



- La evaluación del proceso de resguardo se realizará tomando una muestra representativa de los bienes recepcionados en el último trimestre 2019 con valores superiores a \$ 100.000.
- La constatación de los registros de dominio se realizará para la totalidad de los bienes inmuebles registrables

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2020.

Principales Procedimientos:

- Revisión Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de registros con documentación.
- Observación de la existencia de los bienes.
- Determinación de los plazos de entrega de los bienes (NO CALIDAD)

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 137 hs.

P.A. 18. CIERRE EJERCICIO

Objeto:

- Verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 152/95 SGN y su modif. la Resolución N°141/97 SGN en relación a las tareas efectuadas con motivo del cierre de ejercicio del año 2019

Alcance:



- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 - SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Estará dado por el cumplimiento de las pautas establecidas por la SIGEN al respecto para el cierre de ejercicio 2019.
El mismo será ejecutado entre los meses de Enero y Abril.

Principales Procedimientos:

- Verificación del cumplimiento de las normas emitidas para las tareas de cierre del ejercicio.
- Realización de Arqueos pertinentes.
- Cotejos de registros con evidencias respaldatorias.
- Indagación al personal interviniente.
- Determinar la cantidad de liquidaciones generadas por fuentes de financiamiento (Devengamiento del Gasto) por trimestres y el monto de ejecución promedio por trimestre por fuentes de financiamiento (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – No selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular
- Planificación Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 134 hs.

P.A. 19. CUENTA DE INVERSIÓN 2019 (Res. 10/2006-SGN)

Objeto:

- Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la UNRC, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.



- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN.
- El informe se emitirá según las pautas establecidas por la Secretaría de Hacienda de la Nación y la SIGEN, el cual deberá incluir opinión sobre los saldos de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2019.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de Febrero al 24 de Abril de 2020.

Principales procedimientos:

- Confrontación de la documentación referida al crédito presupuestario con las registraciones efectuadas.
- Cotejos de registros con las evidencias respaldatorias de gastos efectuados.
- Cálculos globales. Cálculos matemáticos de los diferentes cuadros.
- Rastreo de aquellas operaciones que no son repetitivas y que se realizan de modo diferido.
- Determinación del Porcentaje de Presupuesto no Comprometido por fuente (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - No Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 237 hs.

Áreas Sustantivas:

Los proyectos de Auditoría en esta área prevé el empleo de 402 hs. que se destina a proyectos selectivos con un total de 2 (dos) productos.

P.A. 06. GESTIÓN DE LA EXTENSION

Objeto



- Evaluar la gestión de las Actividades de Extensión y el cumplimiento de la legalidad, economía, eficiencia y eficacia a través del análisis del estado de avance de los proyectos-actividades y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se prevé determinar y verificar las actividades de extensión desarrolladas por la Secretaría de Extensión de la UNRC y que han tenido continuidad durante todo el ejercicio 2019. La selección se realizará mediante muestreo estadístico de la totalidad de las actividades, realizando la selección sobre extractos clasificados por tipo de actividad.

Este proyecto será ejecutado entre los meses de Mayo y Junio del año 2020, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Relevamiento del sistema y actividades.
- Confrontación con la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Determinar la cantidad de productos obtenidos con relación al monto invertido (Procedimiento de NO CALIDAD).

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 201 hs.



P.A. 14. GESTIÓN ACADÉMICA

Objeto

- Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde la inscripción del alumno hasta el otorgamiento de su título.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- La muestra será determinada considerando el universo de los Egresados de Grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas a los cuales se les ha otorgado su Diploma en el año 2019.
- Será considerada la totalidad de las carreras (de grado y posgrado) que se dictaron en la mencionada Facultad durante el año 2019.

Este proyecto será ejecutado entre los meses de Febrero y Abril del año 2020, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la documentación con la información registrada.
- Examen de la documentación de alta de alumnos.
- Indagación al personal que forma parte del subsistema registro de alumnos.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable para cada uno de los casos seleccionados.
- Confección de planillas donde conste la totalidad de los títulos emitidos
- Determinar el Número de Mesas de Examen abiertas que no hayan tenido alumnos inscriptos para rendir, siempre y cuando posean alumnos en condición regular (Procedimiento de NO CALIDAD).



- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 201 hs.

OTRAS ACTIVIDADES

CONSOLIDACIÓN DE DEUDA PÚBLICA:

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25344 y complementarias. Dicha actividad se realizará a lo largo del año 2019 con la emisión del respectivo informe..

Esta actividad prevé una asignación horaria de 10 horas.

EVALUACIÓN DEL PERJUICIO FISCAL Y RECUPERO PATRIMONIAL

Es responsabilidad de la UAI la administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales antes informados mediante el esquema de la Res. 192/02 SGN. Dicha actividad será realizada mensualmente a lo largo del año 2020 considerando la información captada por la UAI de los sumarios con resolución y que impliquen casos de Recupero Patrimonial. Los mismos serán elaborados desde Enero a Diciembre.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ Administración Sistema SISREP: **30 hs (12 Productos)** Los mencionados productos serán presentados los días 10 de cada mes salvo día feriado, no laborable o fin de semana que será trasladado al primer día hábil siguiente.



ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS:

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación.

Para estas posibles actividades se prevé la asignación del 30 % representando 1217 horas.

HORAS ADMINISTRATIVAS:

Comprende tareas de diversa índole no encuadradas en las demás y que hacen a la gestión de la Unidad. Se asignan 15 horas y sin producto para la actividad.

HORAS NO ASIGNABLES A ACTIVIDADES:

Para el año 2020 se prevé la siguiente distribución de días que no constituyen asignaciones a actividades:

Cargo/Concepto	Licencias días/hs	Capacitación días/hs
Auditor Titular		12 días/96 hs
Vacaciones	35 días/280 hs.	
Asueto	8 días/64 hs.	
Inasistencia Justificada	6 días/48 hs.	
Afecciones	4 días/32 hs	
Auditor Operativo		9 días/72 hs.
Vacaciones	32 días/256 hs.	
Asueto	8 días/64 hs.	
Inasistencia Justificada	6 días/48 hs.	
Afecciones	4 días/32 hs	
Auditor Contable		9 días/54 hs.
Vacaciones	15 días/90 hs	
Asueto	8 días/48 hs.	
Inasistencia Justificada	6 días/36 hs	
Afecciones	4 días/24 hs	
Total	136 días/1022 hs.	30 días/222 hs.



En Licencias, se consideran la Licencia Anual Reglamentaria¹³ posible a gozar de acuerdo a las actividades a desarrollar, Asueto Académico-Administrativo del mes de Julio, posibles afecciones (enfermedades) e inasistencias justificadas. A la fecha de la elaboración del presente, se adeudan los siguientes días de vacaciones: Auditor Interno Titular 88 días (48 días años anteriores y 40 días año 2018) y Auditor Operativo 34 días (Año 2018), sin considerar la licencia que quedaría pendiente del año 2019; siendo la licencia legal correspondiente a cada uno de los miembros la siguiente: Auditor Titular 40 (cuarenta) días y Auditor Operativo 35 (treinta y cinco) días, de acuerdo a la antigüedad registrada en el Sistema de Recursos Humanos y considerando el Convenio Colectivo del Personal No Docente.

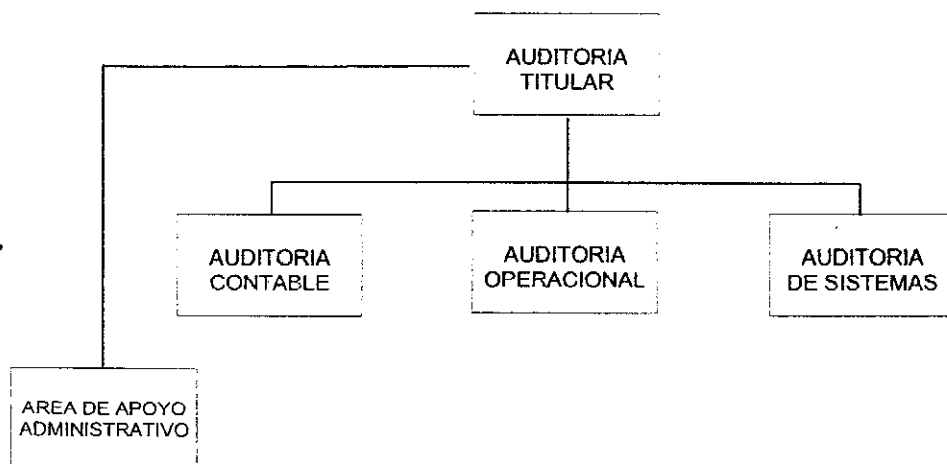
En lo que respecta a la capacitación a realizar por el personal de la UAI, la misma se realizará en función al Plan anual de Capacitación elaborado por el Auditor Interno Titular, considerando los puestos de trabajo, los proyectos a desarrollar por cada uno de los auditores, la oferta académica existente en el año 2020 y las necesidades de cada uno de los integrantes de la UAI.

9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La estructura aprobada por la SIGEN y por la UNRC según Resolución del Consejo Superior N° 118/09 prevé los siguientes cargos:

Auditor Titular Interno
Auditor Contable
Auditor Operativo
Auditor de Sistemas
Apoyo Administrativo

Esta composición de cargos es la vigente hasta la fecha, no encontrándose cubierto el cargo de apoyo administrativo y Auditor de Sistemas.



¹³ A los efectos del computo de la Lic. Anual Reglamentaria se considera los días correspondiente al personal No Docente según la antigüedad de cada uno de los miembros de la UAI, dada la naturaleza de las actividades desempeñadas.



COMPONENTES ACTUALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA¹⁴.

Auditor Titular

Apellido y Nombre: Funes, Alejandro Daniel
Título de Grado: Contador Público
Título de Posgrado: Especialidad en Administración Estratégica de Recursos Humanos.
Especialidad en Tributación.
Maestría en Comportamiento Organizacional.
(Tesis pendiente)
Situación Laboral: Efectivo
Dedicación: 8 Hs Diarias

Auditor Operativo

Apellido y Nombre: Ficco, Juan Manuel
Título de Grado: Contador Público
Título de Posgrado: Especialidad en Tributación.
(Trabajo Final pendiente)
Situación Laboral: Designación Interina
Dedicación: 8 Hs. Diarias

Auditor Contable

Apellido y Nombre: Ristorto, Marcelo Antonio
Título de Grado: Contador Público
Situación Laboral: Designación Interina
Dedicación: 6 Hs. Diarias

Auditor Interno	8 hs. x 241 días= 1928
Auditor Operativo	8 hs. x 241 días= 1928
Auditor Contable	6 hs. x 241 días= 1446
(*) Total de horas anuales netas de feriados locales	5302

(*) A los 243 días considerados por SIGEN, se descuenta el día 26/11/2020 (Día del personal No Docente) como es habitual y el día 11/11/2020 (Día de la Ciudad de Río Cuarto). Teniendo impacto en los días hábiles calculados para el ejercicio 2020, ambos días que son hábiles.

¹⁴ Los integrantes de la UAI enunciados son los existentes a la fecha de presentación obligatoria de este Plan (30/10/2019), lo que implica que para el ejercicio 2020 pueden existir modificaciones en la planta, dado que es intención cubrir los cargos.



ACLARACIONES

- (1) Se incluyó la normativa aplicable considerada más relevante para el Organismo.
- (2) Las horas necesarias para la confección de informes se incluyen en el total de horas asignadas a cada Proyecto.
- (3) Se acompaña en el cuerpo del planeamiento, la fecha prevista para la finalización de las tareas, considerándose a esta, como de presentación del informe (último día hábil del mes)



"2019 - Año de la Exportación"

FUENTE FINANCIAMIENTO 11

FUENTE FINANCIAMIENTO 11									
ESTRUCTURA PRESUPUESTO POR INC.									
	1,821,754,894.67								
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.									
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	8,750,000.00	1,300,000.00	2,250,000.00	1,148,650.00	1,822,000.00	679,000.00	200,000.00	1,822,633,894.67	
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	10,140,751.85	2,918,800.00	2,250,000.00	1,104,468.30	2,500,000.00	4,870,788.00	1,822,000.00	20,426,650.00	
INC. 4. BIENES DE USO.	5,066,250.00	814,766.00	5,309,482.00	128,716.00	1,749,684.00	894,343.00	13,963,241.00	23,784,838.15	
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	9,777,760.00	280,000.00	14,022,874.00	1,192,642.70	16,000.00	25,289,276.70		13,963,241.00	
TOTALES	36,806,656.70	5,313,566.00	35,815,226.00	3,574,277.00	5,771,684.00	11,835,205.70	1,822,000.00	25,289,276.70	
ESTRUCTURA PRESUPUESTO POR INC.									
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.									
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	350,000.00	3,000,000.00	700,000.00	3,500,000.00	6,500,000.00			1,822,633,894.67	
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	319,043.00	3,000,000.00	522,008.00	32,043,918.00	8,069,000.00			34,476,650.00	
INC. 4. BIENES DE USO.	387,637.00	1,116,051.00	117,000.00	1,214,854.00	575,066.00			65,738,807.15	
INC. 5. TRANSFERENCIAS.		37,657,267.00					10,176,000.00	27,549,849.00	
TOTALES	696,680.00	7,123,258.00	1,339,008.00	46,758,772.00	15,124,066.00		10,176,000.00	62,946,543.70	

FUENTE FINANCIAMIENTO 16

FUENTE FINANCIAMIENTO 16									
CUENTAS DE FUENTES DE INGRESOS	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	22,889,807.15								
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	9,070,458.55								
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	4,859,986.06								
INC. 4. BIENES DE USO.	19,054,995.32								
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	1,993,625.35								
TOTALES	55,868,872.43								
CUENTAS DE FUENTES DE INGRESOS	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL	80,000.00								
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	1,337,914.33								
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	802,174.88								
INC. 4. BIENES DE USO.	620.04								
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	2,200.00								
TOTALES	2,742,909.25								



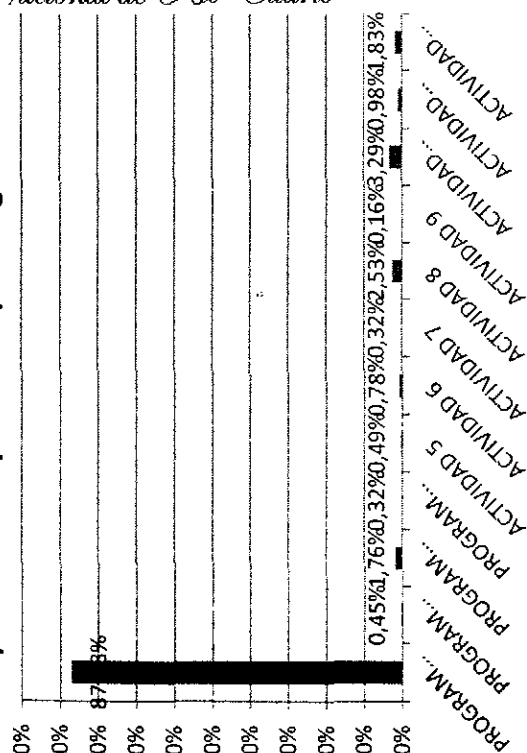
ANEXO I

CREDITO GLOBAL INCORPORADO POR CONSEJO SUPERIOR UNRC									
APERTURA DE CREDITOS EJERCITADOS POR LINEA DE CREDITO									
	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	1,844,644,701.82	0.00	0.00	170,000.00	209,904.71	1,628,931.91	1,846,653,538.44		
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	17,920,468.65	1,675,109.77	2,789,929.61	2,229,380.74	2,727,697.83	7,073,618.61	34,416,196.11		
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	15,100,747.91	6,925,480.47	2,650,243.85	2,244,277.38	3,737,356.41	6,952,878.79	37,610,984.81		
INC. 4. BIENES DE USO.	24,121,155.32	832,950.50	10,985,231.79	481,428.14	3,950,883.28	1,197,196.78	41,568,845.81		
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	12,128,978.35	630,000.00	22,242,703.97	1,835,241.46	113,371.95	266,228.01	37,116,523.74		
TOTAL	10,000,000.00	9,033,540.74	23,668,806.12	4,425,047.62	7,027,458.15	17,654,627.10	100,000,000.00		

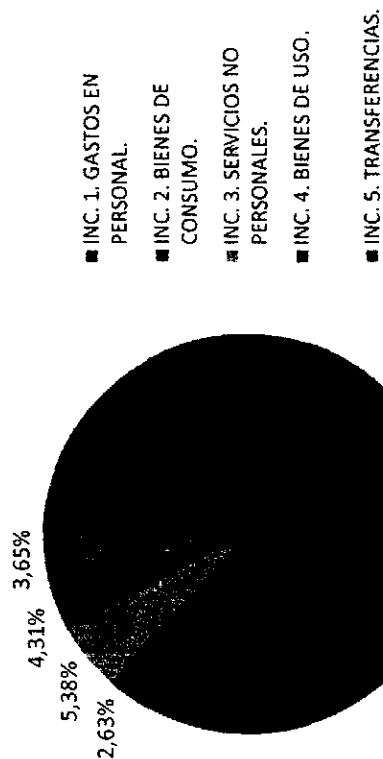
Página 73 de 80



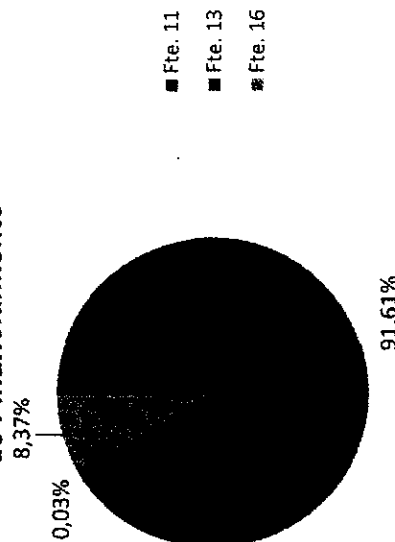
Apertura Presupuestaria por Programa



Apertura Presupuestaria por Inciso



Apertura presupuestaria por Fuentes de Financiamiento





EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DEL IMPACTO Y SU TRAMO – ANEXO II									
PROCESO	Factores de Impacto por Proceso					Impacto Estimado	TRAMO		
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos Asignados/Administrados en el Proceso	Prioridad del Proceso p/el organismo o entidad					
					Valores que adopta				
					1- Apoyo			1- Hasta 10 %	1- Baja
					2- De Conducción			2- 10% A 35%	2- Media
					3- Sustantivo			3- Más del 35 %	3- Alta
Ponderación de Factor									
0.20 0.30 0.20 0.20 0.20									
Capital Humano	2	3	3	3		2.5	4		
Estruct. Organizac/Manuales Proc.	2	2	1	1		1.4	2		
Gestión Presupuestaria	2	2	3	1		1.8	2		
Rendiciones de Cuentas	1	2	1	3		1.6	2		
Gestión Actividades de Extensión	3	3	1	2		2.1	3		
Gestión de la Investigación	3	3	1	2		2.1	3		
Compras y Contrataciones	1	3	2	3		2.1	3		
Gestión Recursos Propios	3	2	1	2		1.8	2		
Gestión de Seguridad e Higiene	1	2	1	3		1.6	2		
Gestión del Bienestar de la Comunidad	3	2	1	2		1.8	2		
Planes Estratég. Org. Com. y Act. Inst	2	2	1	2		1.6	2		
Tecnología Informática	1	2	1	2		1.4	2		
Gestión Ambiental	1	1	1	1		0.9	1		
Gestión Académica	3	3	3	3		2.7	4		
Gestión de Bienes	1	2	3	2		1.8	2		
Infraest., serv. y su manten.	1	2	1	2		1.4	2		
Cuenta Inversión	1	1	3	2		1.5	2		
Cierre de Ejercicio	1	1	2	1		1.1	1		
ODS	2	1	1	1		1.1	1		



EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD Y SU TRAMO - ANEXO II										
PROCESO	Factores de probabilidad por Proceso								Probabilidad Estimada	TRAMO
	Opinión de la UAI sobre el Sistema de CI del Proceso	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organización del Proceso	Tiempo Transcurrido de la última Auditoría del Proceso	Automatización/Informatización del Proceso	Receptividad del/los responsables del proceso	Dispersión Geográfica			
Valores que adopta										
1- Adecuado 2- Débil 3- Inadecuado	1- Adecuada 2- Parcialmente Adecuada 3- Inadecuada	1 Sin deficiencias 2 Deficiencias en 1 o 2 componentes 3 Deficiencias en 3 o más componentes	1- Menos de 1 año 2 Entre 1 y 3 años 3 Más de 3 años	1- Alto 2- Medio 3- Bajo	1- Alta 2- Media 3- Baja	1- Localizada 2- Escasa o baja 3- Gran Dispersión				
Ponderación de Factor										
0.20	0.15	0.20	0.10	0.10	0.15	0.10				
Capital Humano	3	3	3	1	2	3	2	2.6	3	
Estruct. Organizac./Manuales Proc.	3	3	3	1	3	3	2	2.7	4	
Gestión Presupuestaria	3	3	3	2	3	3	3	2.9	4	
Rendiciones de Cuentas	3	3	3	1	3	3	2	2.7	4	
Gestión Actividades de Extensión	2	2	2	3	3	3	3	2.45	3	
Gestión de la Investigación	2	2	3	3	2	3	2	2.45	3	
Compras y Contrataciones	2	2	3	2	2	3	3	2.45	3	
Gestión Recursos Propios	2	3	3	2	2	3	2	2.5	3	
Gestión de Seguridad e Higiene	2	2	3	2	3	3	3	2.55	3	
Gestión del Bienestar de la Comunidad	2	2	3	3	2	3	3	2.55	3	
Planes Estratégicos de la Organización y Comunic. y Actuac. Instituc.	2	2	3	3	3	3	2	2.55	3	
Tecnología Informática	3	3	3	1	2	3	2	2.6	3	
Gestión Ambiental	3	3	3	2	3	3	2	2.8	4	
Gestión Académica	2	2	2	1	2	3	2	2.05	1	
Gestión de Bienes	2	2	2	3	2	3	3	2.35	2	
Infraestruct., serv. y su manten.	2	2	2	2	3	3	2	2.25	2	
Cuenta Inversión	2	2	3	1	2	3	1	2.15	2	
Cierre de Ejercicio	2	2	3	1	2	3	2	2.25	2	
ODS	1	2	2	3	1	2	2	1.8	1	



EVALUACIÓN DEL RIESGO - ANEXO II		
PROCESOS	IMPACTO- PROBABILIDAD	REFERENCIA RIESGO
Capital Humano	4-3	Significativo
Estruct. Organizac/Manuales Proc.	2-4	Considerable
Gestión Presupuestaria	2-4	Considerable
Rendiciones de Cuentas	2-4	Considerable
Gestión Actividades de Extensión	3-3	Considerable
Gestión de la Investigación	3-3	Considerable
Compras y Contrataciones	3-3	Considerable
Gestión Recursos Propios	2-3	Medio
Gestión de Seguridad e Higiene	2-3	Medio
Gestión del Bienestar de la Comunidad	2-3	Medio
Planes Estratégicos de la Organización y Comunic. y Actuac. Instituc.	2-3	Medio
Tecnología Informática	2-3	Medio
Gestión Ambiental	1-4	Medio
Gestión Académica	4-1	Medio
Gestión de Bienes	2-2	Poco Significativo
Infraest., serv. y su manten.	2-2	Poco Significativo
Cuenta Inversión	2-2	Poco Significativo
Cierre de Ejercicio	1-2	Poco Significativo
ODS	1-1	Poco Significativo



MATRIZ DE EXPOSICIÓN AL RIESGO - ANEXO II

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	• Gestión Ambiental	• Planificación Organizacional • Gestión de Recursos • Gestión de Calidad		
3		• Gestión de RRPP • Gestión de Bienestar a la Comunidad • Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional • Tecnología Informática • Gestión de Seguridad e Higiene	• Gestión de RRPP • Gestión de Bienestar a la Comunidad • Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional • Tecnología Informática • Gestión de Seguridad e Higiene	
2	• Cierre de Ejercicio	• Gestión de Bienes • Infraestructura, Serv. y su mantenimiento • Cuenta Inversión		
1	• ODS			• Gestión Académica

Ref.	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
------	--------------------	-------	--------------	---------------



ANEXO III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Periodos comprendidos:

2016 a 2020

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:

PERIODO
PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO

5 años
2020

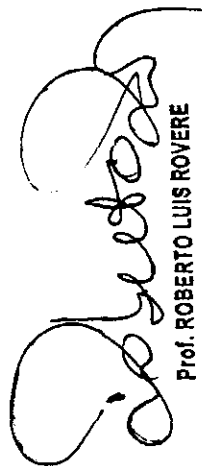
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[17]
P 01	Sistema remunerativo, Asistencia, Incompatibilidades, Lc., Liquidación, etc	S	P 01	Capital Humano	Apoyo	Remunerac., Asistencia, Liquidac., Incompatibilidades, Designaciones	140	Anual	X		X	X	X	560
P 02	Manuales Organización, de Procedimientos, Operativos, etc.	C	P 01	Estruc. Organizac./Manuales Proc.	Apoyo	Estructuras Adm. Central y Facultades	140	Anual			X			140
P 03	Fdos. Rotatorios Interiores, Viáticos, subsidios y Rend de Proyectos Externos	C	P 02	Rendiciones de Cuentas	Apoyo	Mov. de Fondos, Subsidios y Rendiciones a Organismos Externos	137	Bianual	X		X	X	X	548
P 04	Planific., Program. y Presup.	C	P 03	Gestión Presupuestaria	Apoyo	Presup. Formulación y/o Ejecución	100	Anual	X	X				200
P 05	Proy. Inv. Presupuesto propio, proyectos por convenios de administración.	C	P 04	Gestión de la Investigación	Sustantiva	Proyectos, Programas, Convenios, financiamiento	200	Ciclo			X			200
P 06	Proy. Conv. y actividades de extensión	C	P 05	Gestión Actividades de Extensión	Sustantiva	Proyectos Extensión	201	Ciclo					X	201
P 07	Compras y Contrataciones Bienes, servicios y Obras Públicas (Mantenimiento, Obras Nuevas, Etc	C	P 06	Compras y Contrataciones	Apoyo	Proceso adquisición, Prestación, Construcción.	137	Bianual	X		X		X	411
P 08	Sistemas Informáticos, Estructuras TICs	M	P 07	Tecnología Informática	Apoyo	Sistemas	280	Anual	X	X				840
P 09	PEI, Actos Administrativos y Expedientes	M		Planes Estratégicos y Comunic. y Actuación Institucional	Apoyo	Planificac. Estratégica, Sistema Expedientes, Actos Administrativos.	230	Anual			X			230
P 10	Becas y serv. Brindados a la comunidad Universitaria	M	P 08	Gestión del Bienestar de la Comunidad	Apoyo	Becas, Deportes, Salud, comedor y Educación Inicial	137	Ciclo					X	137
P 11	Seguridad e higiene de RR.HH.	M	P 09	Gestión de Seguridad e Higiene	Apoyo	Protección-Riesgos-Sist Emergencia, Residuos, etc.	350	Ciclo	X					350
P 12	Generación, Facturación y ejecución	M	P 10	Gestión Recursos Propios	Apoyo	Generación y/o Ejecución	137	Bianual		X		X	X	411
P 13	Desarrollo Sustentable, Pacto Global, etc.	M	P	Gestión Ambiental	Apoyo	Energía, Papel, Sistemas de Gestión, Política Ambiental, etc	137	Anual		X		X		274
P 14	Proceso obtención títulos de grado o posgrado en diferentes modalidades	M	P 11	Gestión Académica	Sustantiva	Plan estudio, Legajos, seguimiento, información, etc	201	Anual	X	X		X	X	1005

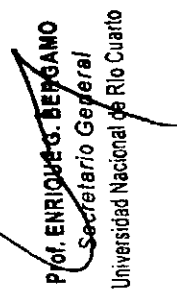


Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

P 15	Administrac. Bs. Consumo y Bs. Capital	PS	P 12	Gestión de Bienes	Apoyo	Incorporación, Altas, Bajas y seguimiento.	217	Ciclo	Totales	217	X	217
P 16	Estado, Manten. de edificios	PS	P 13	Infraestruct., serv. y su manten.	Apoyo	Programas de Mantenimiento	382	Ciclo		382	X	382
P 17	Agenda 2030	PS	P 14	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Apoyo	Indicadores y otros	88	Ciclo		88	X	88
Columna (03) RIESGO: Referencias: S Significativo, C Considerable M Medio PS Poco Significativo										6194		


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto